



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 2 de noviembre de 2010, por la que se dispone el cese de don Carlos Arias Hermoso como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

8

Orden de 2 de noviembre de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

8

Orden de 3 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de don José Antonio Redondo García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

8

Orden de 3 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

8

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

9



UNIVERSIDADES

Resolución, de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Pedro Monferrer Sala.

9

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Clara Abadía Molina.

9

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Garrido Bullejos.

9

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Martínez Férrez.

10

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña M.ª Inmaculada Martínez García Profesora Titular de Universidad.

10

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Miguel Ángel Delgado Canto Profesor Titular de Universidad.

10

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Cristina Sánchez-Porro Álvarez Profesora Titular de Universidad.

11

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Técnico Especialista (Grupo III) de la Universidad de Cádiz, con destino en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

12

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para la contratación, en la modalidad de obra o servicio determinado, de un Titulado de Grado Medio, por el Sistema General de Acceso Libre, y el procedimiento de Concurso, en la Dirección General de Acción Solidaria de la Universidad de Cádiz, para el proyecto «Apoyo Técnico a las Actividades de la Unidad de Atención a la Discapacidad-Curso 2010/11».

12

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

15

Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo IV.

22

Resolución 12 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de la Resolución de 20 de octubre de 2010, por la que se modificaba la de 30 de junio de 2010, por la que se convocaba concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

28

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa (Córdoba).

29

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 30 de julio al 31 de agosto de 2010.

29

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 30 de julio al 31 de agosto de 2010.

30

Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2010.

31

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 31 de julio de 2010.

31

Corrección de errata de la Resolución de 18 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada (BOJA núm. 235, de 1.12.2010).

32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo PO. núm. 521/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

34

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones, en el ámbito provincial, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2010/11.

34

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 448/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

35

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 492/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

35

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 432/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

36

Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 744/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

36

Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 456/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

36

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 572/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

37

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 848/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

37

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 511/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

38

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 772/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Corrección de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 20, de 30.1.2009).

38

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

39

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento del PGOU de Andújar (Jaén).

39

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 29 de septiembre de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), recaída en recurso de apelación núm. 308/2010.

43

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia de 5 de marzo de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso núm. 143/06-S. 3.^a

43

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada», en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba.

44

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Hoscajo» en el término municipal de Somontín, provincia de Almería.

46

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Sierra Nevada», en el término municipal de Fondón, provincia de Almería.

48

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 310/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

50

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 200/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2009, por la que se disponía la publicación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad.

51

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se modifican determinados aspectos de las materias de Historia de la Música y de la Danza y de Literatura Universal en la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

58

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 8 de noviembre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dimanante de recurso núm. 1145/2002.

61

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

62

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

62

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3008/2010).

62

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

63

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

63

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3018/2010).

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

64

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

65

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

66

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a protección de animales.

66

Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican acuerdos de valoración en procedimientos de determinación del justiprecio.

66

Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juego y apuestas.

66

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

66

Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

67

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Resolución que se cita.

67

Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

67

Corrección de errores del anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a las entidades acuerdos vencidos en los expedientes citados (BOJA núm. 220, de 11.11.2010).

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

68

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

68

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, resolución de sus respectivos expedientes y requerimientos específicos para su prestación de consentimiento entrada en los domicilios objeto de los citados expedientes que conforman parte de nuestro parque de viviendas de protección oficial de promoción pública.

68

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0127.

70

Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo que se citan, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

70

Anuncio de 28 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0023 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

71

Anuncio de 2 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0003 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

71

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-122, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

71

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0121 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

72

Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0124 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

73

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

73

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resoluciones de reintegro.

73

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución complementaria.

73

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

73

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

74

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la corrección de errores de la notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores, por presuntas infracciones a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

74

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

74

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

75

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de deporte para la modalidad 4 «Participación en Competiciones Oficiales» (PCO), correspondientes al ejercicio 2010.

75

Notificación de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de las propuestas de resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

77

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

79

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

81

Notificación de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

84

Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno.

85

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por el que se hace pública la Resolución de 25 de noviembre de 2010, de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.

85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de Planta Semimóvil de tratamiento de áridos cantera San Rafael, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2316/2010).

85

Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto Acondicionamiento de la A-435, en los términos municipales de Pedroche, Torrecampo, Dos Torres y Pozoblanco.

86

Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto técnico para la implantación del centro de transportes de mercancías de interés autonómico, en el término municipal de Bailén (Jaén).

86

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a publicidad la resolución de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de tratamiento de reciclado de componentes eléctricos y electrónicos, sito en C/ Matorral, parcelas 36 y 37, de la localidad de Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 2808/2010).

86

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	86	Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.	90
Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada. (PP. 2852/2010).	87	Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	90
Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda».	87	Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	91
Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «La Sierra».	88	Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	91
Anuncio de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Archivo Definitivo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	88	Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución inadmisoria de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	91
Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	89	Anuncio de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución de disconformidad dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B, del Registro de Aguas.	91
Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.	89	Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	92
Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.	89		
Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.	90		
Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.	90		
		AYUNTAMIENTOS	
		Anuncio de 26 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de rectificación de bases para la selección de plaza de Administrativo.	92
		SOCIEDADES COOPERATIVAS	
		Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. de Viviendas «Vecinos del Alamillo», de disolución. (PP. 2341/2010).	93
		Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Inteos, de reducción de capital (2.º anuncio). (PP. 2932/2010).	93

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 2 de noviembre de 2010, por la que se dispone el cese de don Carlos Arias Hermoso como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndole los servicios prestados, a don Carlos Arias Hermoso como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ORDEN de 2 de noviembre de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Don Antonio Lorente Lamarca.
Don Antonio Pérez Lao.
Don José Antonio Picón García.
Don Jorge Molina Sanz.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de don José Antonio Redondo García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a don José Antonio Redondo García miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores y señoras:

Don Antonio Pérez Lao.
Doña Amparo García Escarabajal.
Doña Ana Belén Gea Segura.
Don Jorge Molina Sanz.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 3 de noviembre 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010),

RESUELVO

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 25 de octubre de 2010 (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2010), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

DNI: 28.923.304-E.
Primer apellido: Salvador.
Segundo apellido: González.
Nombre: Julio.
Código puesto trabajo: 9178210.
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a Secretario General Técnico.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Pedro Monferrer Sala.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba de fecha 8.7.2010 (BOE de 26.7.2010 y BOJA de 4.8.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Juan Pedro Monferrer Sala del Área de Conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos» del Departamento de «Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Clara Abadía Molina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Inmunología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana Clara Abadía Molina, con Documento Nacional de Identidad número 24.224.673-S, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Inmunología, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Luis Garrido Bullejos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Es-

tado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Garrido Bullejos, con Documento Nacional de Identidad número 26.469.656-Z, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Martínez Férrez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Martínez Férrez, con Documento Nacional de Identidad número 44.272.599-Z, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña M.ª Inmaculada Martínez García Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2010 (BOE de 17 de julio de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la normativa para la regulación del régimen

de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Inmaculada Martínez García, con DNI 28496835-L, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 23 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Miguel Ángel Delgado Canto Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2010 (BOE de 17 de julio de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Miguel Ángel Delgado Canto, con DNI 44212144-A, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de

la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 23 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Cristina Sánchez-Porro Álvarez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de julio de 2010 (BOE de 27.8.2010),

y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los Cuerpos Docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos Cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Cristina Sánchez-Porro Álvarez Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Financiación y Tributos-Sevilla.

Denominación del puesto: Inspector Territorial.

Código: 121510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 22.860,12 €.

Cuerpo: P- A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Tributos.

Área relacional: Hacienda Pública.

Característica singular: Funciones Agencia Tributaria de Andalucía.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Técnico Especialista (Grupo III) de la Universidad de Cádiz, con destino en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Convocada a proceso selectivo de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, por Resolución de esta Universidad UCA/REC142GER/2010, de 24 de septiembre (BOJA de 11 de octubre), una plaza de Técnico Especialista con destino en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación y no habiéndose presentado ninguna solicitud dentro del plazo legalmente establecido para ello,

R E S U E L V O

Declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Plaza: L30359.

Categoría: Técnico Especialista.

Grupo: III.

U. Administrativa/Área Funcional: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Rector, P.D. (Res. UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para la contratación, en la modalidad de obra o servicio determinado, de un Titulado de Grado Medio, por el Sistema General de Acceso Libre, y el procedimiento de Concurso, en la Dirección General de Acción Solidaria de la Universidad de Cádiz, para el proyecto «Apoyo Técnico a las Actividades de la Unidad de Atención a la Discapacidad-Curso 2010/11».

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la

convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 27 de octubre de 2010.

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación, en la modalidad de obra o servicio determinado, de un Titulado de Grado Medio por el sistema general de acceso libre, y el procedimiento de Concurso, en la Dirección General de Acción Solidaria de la Universidad de Cádiz, para el proyecto «Apoyo Técnico a las actividades de la Unidad de Atención a la Discapacidad-Curso 2010/11», con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 24 de noviembre de 2010.- El Rector, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para la contratación, en la modalidad de obra o servicio determinado, de un Titulado de Grado Medio por el sistema general de acceso libre, grupo II del Convenio Colectivo del Personal laboral de las universidades andaluzas, por el procedimiento de concurso, en la Dirección General de Acción Social y Solidaria de la Universidad de Cádiz, para el Proyecto: Apoyo Técnico a las actividades de la unidad de Atención a la Discapacidad –Curso 2010-2011.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación, el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), los Estatutos de la Universidad de Cádiz así como en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

2. Requisitos de los candidatos/as.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PAS>

Los solicitantes que no obtengan la plaza podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Escuela Politécnica Superior, Primera Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PAS>) y en el tablón de anuncios del Rectorado, finalizando cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los docu-

mentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, aplicándose los siguientes criterios de valoración, relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el Anexo III:

- a) Expediente académico y/o titulaciones afines al perfil.
- b) Formación en el ámbito de la discapacidad y afines.
- c) Experiencia laboral.

d) La Comisión de Selección podrá realizar entrevistas personales a aquellos candidatos/as que de acuerdo con el perfil establecido en el Anexo III sean preseleccionados, para una mejor valoración de los méritos, que podrá incluir pruebas situacionales.

6. Comisión de Selección.

6.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- Presidente: Gerente, por delegación del Rector.
- Dos vocales en representación de la Universidad.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal, con voz y sin voto.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

6.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, el acta con la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. La Comisión podrá declarar la plaza desierta.

7.3. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba que no podrá superar los tres meses de duración.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO GRADO MEDIO EN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
			TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION:		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico) marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

- SMS
- Email

EXPONE

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de un Titulado Grado Medio en Acción Solidaria para el Proyecto: Apoyo Técnico a las actividades de la unidad de Atención a la Discapacidad – Curso 2010-2011 de la Universidad de Cádiz.

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado contrato.

....., a de de

.....

(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III

PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

1. Categoría: Titulado Grado Medio.
2. Titulación requerida: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación.

3. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

En el contexto del Proyecto Apoyo Técnico a las actividades de la unidad de Atención a la Discapacidad –Curso 2010-2011, las actividades a desarrollar, serán:

- Atención a cualquier miembro de la comunidad universitaria que pudiera presentar algún tipo de discapacidad, para garantizar su igualdad de oportunidades en el desarrollo de su vida académica y/o profesional: facilitación de ayudas o recursos de apoyo, información, asesoramiento, etc.

- Organización de actividades de sensibilización y formación en el ámbito de la discapacidad.

- Aquellas otras correspondientes a las demás funciones de la unidad de Atención a la Discapacidad.

4. Características del contrato.

- Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2011.

- Jornada laboral: Tiempo completo, en turno preferentemente de mañana con la posibilidad de realizar algunas tareas en horario de tarde en función de las necesidades del Servicio, conforme a la normativa vigente en la UCA al respecto.

- Lugar de desarrollo: unidad de Atención a la Discapacidad.

- Retribuciones: Las correspondientes a un Titulado Grado Medio conforme a lo contemplado en el Convenio Colectivo.

5. Méritos preferentes/perfil.

- Experiencia en gestión en Atención a la Discapacidad en el ámbito universitario.

- Producción científica e Investigación en Atención a la Discapacidad.

- Formación, preferentemente universitaria, en el ámbito de la Atención a la Discapacidad o afín

- Experiencia en la planificación y coordinación de actividades universitarias formativas en el ámbito de la Atención a la Discapacidad.

- Conocimiento de procedimientos administrativos para la solicitud y gestión de proyectos y subvenciones.

- Conocimientos en ofimática (preferentemente Office).

- Experiencia en gestión de espacios web.

- Conocimiento del sistema universitario español.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de la universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

g) Poseer la titulación exigida.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-curriculum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de cinco días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas) a la vez que se difundirá a través de la página web de esta Universidad (www.ujen.es/serv/servpod/). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las

plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e) punto a) de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate —si no se ostentase ya dicha condición— con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de Reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico

de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 16 de noviembre de dos mil diez.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Plaza número: 1.

Departamento: Filología Inglesa.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Actividades docentes a realizar: Metodología de la Enseñanza de la Lengua Inglesa.

Actividades investigadoras a realizar: Lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés: Didáctica de la lengua inglesa.

Número de plazas: 1.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

ANEXO II

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)
MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL Fecha resolución del Consejo de Universidades:
MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL Fecha publicación en BOE:

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

II. ACTIVIDAD DOCENTE
III. EXPERIENCIA PROFESIONAL
IV. OTROS MÉRITOS

El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública. Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don Miguel Martínez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Antonio Bueno González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Pilar Sánchez Calle, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Francisco González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña Ana Almagro Esteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Santiago González y Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Don Eulalio Fernández Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad en la categoría profesional correspondiente al Grupo IV.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de dar cumplimiento al Plan de Consolidación de Empleo del personal laboral de Administración y Servicios, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de fecha 22 de octubre de 2010 y de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, encuadrada en el grupo IV, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. Del total de plazas convocadas, se reserva un 5 por 100 para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, reconocido por los Organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y cuya discapacidad no le impida el normal desarrollo de funciones relativas a dicha categoría. Este cupo de reserva asciende a 3 plazas.

Los aspirantes con discapacidad que se presenten por el cupo de reserva establecido en el párrafo anterior, superen el ejercicio correspondiente y no obtengan plaza, se incluirán por el sistema de acceso libre por su orden de puntuación, siempre que la misma sea superior a la obtenida por otros aspirantes del mencionado sistema.

Las plazas referidas en el primer párrafo del punto 1.1.1 podrán ser cubiertas, de quedar vacantes, por aspirantes sin discapacidad.

1.1.2. En el caso de producirse nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar el ejercicio que se indica en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del ejercicio de la fase de oposición, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurrido los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. El Tribunal Calificador, con carácter previo al desarrollo de la prueba, hará públicos los criterios de evaluación de la misma. En el supuesto de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II. En caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», «Apartado a»).

3.4. Adaptaciones turno de discapacitados. Los aspirantes por este turno deberán indicar en la instancia el tipo de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», «Apartado b»).

Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro,

las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 15 euros. Dicha cantidad se ingresará en Unicaja, cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.».

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización del ejercicio.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador será designado por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observará la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tal categoría, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

El Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la idéntica mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, a la indicada en el apartado anterior.

5.6. Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que el ejercicio de la fase de oposición se realice de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo del ejercicio. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por el Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga Plaza de El Ejido, sin número, 29071, Málaga. Tlf. 952 131 058. Asimismo cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>).

5.11. El Tribunal estará encuadrado en el grupo tercero de los recogidos en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del ejercicio.

6.1. El ejercicio que conforma la fase de oposición se celebrará en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizado el ejercicio el Tribunal hará público en el lugar de celebración del mismo y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final del proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca. las listas de aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, los candidatos aprobados deberán justificar adecuadamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para las plazas.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de

la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, los aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el periodo de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el

Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo, se podrá confeccionar la correspondiente bolsa de trabajo para atender a las necesidades temporales urgentes, con todos aquellos aspirantes que habiendo participado no hubieran obtenido plaza.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 5 de noviembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, F.P. I o equivalente.

Grupo de clasificación según convenio: IV.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas: 50.

Categoría profesional: Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

Área Funcional: Conserjería.

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos).

1.- Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos / mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 punto / mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos / mes máximo 3,5 puntos
2.- Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos / mes
3.- Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos / hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 puntos / hora máximo: 1,75 puntos
(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.	
(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquéllas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	
(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	

ANEXO III

B) Oposición (máximo 65 puntos): El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

Único ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquéllas.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (excepto anexos I, II, y IV).
5. Centros y Servicios de la Universidad de Málaga.
6. La calidad en la unidad funcional de Conserjería.
7. Manual de identidad visual corporativa. Manual de señalética.
8. Productos y servicios postales. Página web oficial de Correos, apartado empresa (documentos, paquetería y libros). Programa GANES.
9. Organigrama de gobierno y esquema de competencias de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV



JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Nombre y apellidos:

Domicilio: Código Postal: Localidad:

Provincia: Teléfono nº: D.N.I. nº:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja)

CÓDIGO: 00201000000 5

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta 2103.0146.95.0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Personal Funcionario
 Personal Laboral

Fecha publicación convocatoria:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha nacimiento:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Escala / Categoría:

Sistema general de acceso libre
 Promoción interna
 Turno de reserva de minusvalía

Titulación académica:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

a)	b)
----	----

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria indicada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Importe del ingreso: euros.

Málaga, de de

Firma del interesado.

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

RESOLUCIÓN 12 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de la Resolución de 20 de octubre de 2010, por la que se modificaba la de 30 de junio de 2010, por la que se convocaba concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 20 de octubre de 2010 de la Universidad de Málaga, por la que se modificaba la de 30 de junio de 2010, por la que se convocaba concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados, publicada en el BOJA núm. 220, de 11 de noviembre de 2010, se procede a corregirla como a continuación se indica:

Donde dice:

Código de plaza: 015-016-017-018-019ASD10 y 044-045ASD10 (7 plazas).

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).

Observación: Incrementada en dos plazas.

Debe decir:

Código de plaza: 015-016-017-018-019ASD10 y 044-045-058-059-060-061-062-063-064ASD10 (14 plazas).

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas).

Observación: Incrementada en 9 plazas.

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa (Córdoba).

Expediente núm. 017/2010/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera local, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitida en sentido favorable la información a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 4 de octubre de 2010, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera local, que quedarían descritos de la siguiente forma:

- Escudo: Escudo Español partido; 1.º de azul, una gavilla de trigo de oro en posición de faja resaltada de una guadaña y un biello en sus colores puestos en aspa; 2.º de plata, un olivo de sinople fustado de su color acompañado a la siniestra de una rosa heráldica de gules, tallada y hojada de sinople; terrasa de tierra y guijarros en su color; entado en punta de oro, dos manos enlazadas de carnación. Filiera de gules con la leyenda «LA GUIJARROSA DIGNA Y LIBRE» en letras de plata. Al timbre corona real española cerrada.

- Bandera: Paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); dividido en tres franjas horizontales de igual anchura: verde la superior, blanca la central y roja la inferior. Al centro, el escudo Municipal.

Mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2010, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) de artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 30 de julio al 31 de agosto de 2010.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de las Ayudas, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, del personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 30 de julio al 31 de agosto de 2010, y examinadas las mismas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas médica, protésica y odontológica.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

VI. Artículos 108 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 11 y 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del personal funcionario, docente, sanitario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 30 de julio al 31 de agosto de 2010.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal desde el día 30 de julio al 31 de agosto de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas Médica, Protésica y Odontológica.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

VI. Artículos 108 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 11 y 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para

que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de mayo de 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2010, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias que venían atribuidas a la Secretaría General de Administración Pública por lo que en aplicación de la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), que aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el

procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de 27 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2010 y se fijan las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2010, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2010, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel G. Gómez Vidal.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 31 de julio de 2010.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluidos en los listados publicados en BOJA

núm. 131, de 6 de julio de 2010, y BOJA núm. 192, de 30 de septiembre de 2010, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 mayo) mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado

definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2010.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montero.

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 18 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada (BOJA núm. 235, de 1.12.2010).

Advertida errata en el Anexo VI de la disposición de referencia, se procede a su nueva publicación:

Sevilla, 1 de diciembre de 2010

<p style="text-align: center;">CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p style="text-align: center;">Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER OCASIONAL Y EXTRAORDINARIO EN ANDALUCÍA (Opcional para Máster)</p> <p style="text-align: center;">(CEM1111H.10559)</p>	<p style="text-align: center;">Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: SANCIONES DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</p> <p style="text-align: center;">(CEM1112H.10560)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: días 28 y 29 de marzo LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHA: días 31 de marzo y 1 de abril LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Presencial</p>	<p>Presencial</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos públicos responsables de las áreas de protección civil y concesión de autorizaciones administrativas de las Entidades Locales, así como empleados públicos responsables de la gestión y autorización de actividades y espectáculos públicos ocasionales y extraordinarios, aquellos gestores técnicos responsables del desarrollo y puesta en marcha de las medidas de protección civil en esta clase de eventos, así como Alcaldes y Concejales, Diputados Provinciales, directivos y responsables de la materia objeto del curso de las Entidades Locales, organismos públicos locales, y funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.</p>	<p>Cargos públicos responsables de las unidades de sanciones de las Entidades Locales, así como empleados públicos responsables de la tramitación de procedimientos sancionadores, Policía Local, así como Alcaldes y Concejales, Diputados Provinciales, directivos y responsables de la materia objeto del curso de las Entidades Locales, organismos públicos locales, y funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.</p>
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.</p>	<p>275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.</p>
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias). • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario). 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias). • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES</p>		<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 521/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 521/2010, interpuesto por doña Pilar García Cobos contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 30 de agosto de 2010, por la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el CDP «Divina Pastora» de Córdoba, en 2.º ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2010-2011. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 521/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones, en el ámbito provincial, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2010/11.

La Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), de la Consejería de Educación, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, de y por

inmigrantes para el desarrollo de programas de mediación intercultural. Con fecha 15 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 225) se publicó una corrección de errores de esta misma Orden para modificar el texto del artículo 16 que hace referencia a las aplicaciones presupuestarias a cuyo cargo se imputan dichas subvenciones. Posteriormente, la Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2010), modifica esta Orden para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites y efectúa la convocatoria correspondiente al curso 2010/11.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito provincial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico y de conformidad con el artículo 13.2 de la citada Orden, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Conceder a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las entidades relacionadas en el Anexo II al no cumplir los requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.41.48509.42F.O. del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2010/2011 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2010.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 3 de agosto de 2007, se procederá a efectuar el pago en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las recogidas en el artículo 17 de la convocatoria.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante la Delegación Provincial, antes del día 31 de julio de 2011 y en la forma establecida en el artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2007.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANEXO I

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN G-79362497	10.000,00 euros	10.000,00 euros	100%
MPDL G-41552050	10.000,00 euros	10.000,00 euros	100%
TOTALES	20.000,00 euros	20.000,00 euros	100%

ANEXO II

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
SEVILLA ACOGE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 11)
PROBENS ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 11)
AMURADI	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 11)
ESPLAI FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 11)
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 11)
AMPA AUGUSTA	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 11)
AMPA EL GAMO	PUNTUACIÓN INSUFICIENTE (Art. 11)

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 448/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 448/2010, interpuesto por don Santiago Sanchis García contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 31 de agosto de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por el interesado contra el acuerdo del Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Secundaria de dicho centro para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Proce-

dimiento Ordinario núm. 448/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 492/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-871/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 492/2010, interpuesto por doña Verónica Núñez Aparicio contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 2010, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del Consejo Escolar del CEIP «Joaquín Turina», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 492/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 432/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1064/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 432/2010, interpuesto por Ignacio Sánchez Palazón contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 12 de julio de 2010, por la que se desestima la reclamación del interesado contra el Acuerdo del C.C. «Buen Pastor» de Sevilla, por el que se publican las listas de admitidos y no admitidos en el Segundo curso de Educación Primaria para el curso 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 432/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 744/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1004/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 744/2010, interpuesto por Sofía Rubio Barragán contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 25 de agosto de 2010, relativa a la escolarización en el C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas» de Sevilla, en el Primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 744/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 456/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 456/2010, interpuesto por Sergio M. Arroyo Peralvo contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

de 22 de julio de 2010, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones de los interesados contra el Acuerdo del Titular del C.C. «San Fernando-Maristas» de Sevilla, por el cual se publican las listas de admitidos y no admitidos en el Primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 456/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 572/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1027/10-JVL

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 572/2010, interpuesto por Salomé del Nido Mateo contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 27 de agosto de 2010, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones de los interesados contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Santa Ana» de Sevilla, por el que se publican las listas de admitidos y no admitidos en el Primer curso del Segundo Ciclo Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 572/2010, del Juzgado de lo Con-

tencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso núm. 848/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1024/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 848/2010, interpuesto por don Manuel Jiménez López de Lemus contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2010, por la que se acuerda desestimar la reclamación de los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Parroquial San Isidoro», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Segundo Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 848/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 511/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1209/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 511/2010, interpuesto por doña María Cruz Molina Herrezuelo contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 27 de agosto de 2010, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación de los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Itálica» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 511/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 772/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1206/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 772/2010, interpuesto por doña Blanca Ramírez Muñoz contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2010, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 772/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 20, de 30.1.2009).

Advertido error material en la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y

Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por el tejido asociativo, convocado por Orden de 2 de julio de 2008, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, se adiciona una solicitud incentivada que, debido a un error acaecido en el escrito de solicitud del incentivo respecto a la denominación aportada por la propia entidad beneficiaria, donde consta como beneficiario la Asociación de Vecinos de la Barriada de la Paz, con CIF G18231944; debe decir: Asociación de Vecinos de la Barriada de la Paz con CIF G18689695.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

A instancias del Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2008, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, se determinan actuaciones a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada, para mejorar el servicio de transporte regular interurbano de viajeros por carretera en el municipio de Agrón.

Operador, concesión y ruta de transporte afectada:
Nex Continental Holdings, S.L.U.

Concesión VJA-167 «Siles, Málaga, Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas».
Ruta 26 «Granada-Jayena».

Las condiciones de prestación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera susceptibles de modificación por el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada podrán ser las siguientes de las enumeradas en la estipulación primera del Convenio del Colaboración citado:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda sobre la tarifa participe empresa del conjunto de la concesión.

b) Modificación de tráfico.

c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.

d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.

e) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los mode-

los homologados para la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

f) Material móvil.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento del PGOU de Andújar (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2010, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAÉN, SECCIÓN URBANISMO, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-177-09 DEL P.G.O.U. DE ANDÚJAR (JAÉN)

La Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la formulación del PGOU de Andújar, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Andújar, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 24 de marzo de 2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, acordó:

«1.º) Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la revisión del PGOU, del municipio de Andújar, en lo que se refiere al suelo urbano consolidado, el suelo urbano no consolidado, excepto la unidades de ejecución expresadas en el apartado siguiente, del suelo urbanizable los sectores S-3, S-4 y S-7, y el suelo no urbanizable, salvo los artículos referidos a la situación de fuera de ordenación (arts. 184 y 226) y el aptdo. 4 del art. 203.

2.º) Suspender la aprobación definitiva del expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la revisión del PGOU, del municipio de Andújar, por las deficiencias sustanciales observadas en la formulación del mismo, en concreto:

- Las unidades de uso industrial A1, A2, A14, A15, A16 y A17, al estar situadas en zona inundable del Río Guadalquivir y/o sus afluentes, hasta tanto se ejecuten las obras de corrección necesarias para evitar su inundabilidad.

- Las unidades A1, A2, A13, A14, A15, A16 y A17 de Andújar y las unidades de ejecución de La Ropera y Los Villares, hasta que se cumplan con los estándares mínimos de reserva fijados por el artículo 17.1.2.º b) de la LOUA o se justifique su exención total o parcial en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17.2.

- La unidad de ejecución A4 al superar la edificabilidad global máxima de 1 m²/m² y no justificarse su inclusión como área de reforma interior.

- Las unidades de ejecución de Llanos del Sotillo al estar situadas en zona inundable del Río Guadalquivir. Además, la

reserva de edificabilidad residencial para vivienda protegida únicamente se efectúa en la unidad UE-S2, no siendo suficiente para compensar la falta de previsión en el resto de los ámbitos de este poblado, por lo que deberá ser justificado conforme al artículo 10.1.A.b) de la LOUA. En cuanto a la reserva de dotaciones solo se establece suelo para equipamiento en la UE-S3 y zona verde para la UE-S4. Por tanto existe un claro desequilibrio entre las unidades de este núcleo, que será necesario resolver al efecto de favorecer el reparto equitativo de cargas y beneficios.

- Las API-TOROS, API-TRIANA y la API-A57, al estar localizadas en zonas inundables para la avenida de período de retorno de 500 años del Río Guadalquivir, por lo que no podrán desarrollarse hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas para evitar dicha inundabilidad, salvo que se justifique y se demuestre que se trata de suelo urbano consolidado.

- Los sectores de suelo urbanizable S-1 y S-2, hasta que se aporte estudio hidrológico que justifique su no inundabilidad por la avenida de período de retorno de 500 años y los sectores S-5 y S-6 hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas para evitar dicha inundabilidad.

- El sector de suelo urbano no consolidado API- P1, salvo que se justifique y se demuestre que se trata de suelo urbano consolidado, y las unidades de ejecución A7 y A8 hasta que se aporte estudio hidrológico que justifique su no inundabilidad por la avenida de período de retorno de 500 años.

- El sector de suelo urbanizable no sectorizado NS-1 hasta que se aporte estudio hidrológico que justifique su no inundabilidad por la avenida de período de retorno de 500 años, y el sector NS-2 hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas para evitar dicha inundabilidad.

- Los Hábitats Rurales Diseminados, en cuanto a su delimitación y condiciones de desarrollo, según lo expresado en el Fundamento Tercero, por entenderse que el apartado g. del artículo 228.2. del PGOU es contrario al artículo 52.6.a. de la LOUA.

- Las Áreas de Reserva en cuanto a la identificación de la superficie que abarca (excepto Los Villares, para la que si se señala).

- Los arts. 184 y 226 del PGOU al ser contrarios al artículo 52 de la LOUA por las consideraciones expresadas en el Fundamento de Derecho Tercero.

- El art. 203.4, dedicado a "Construcciones o instalaciones vinculadas a la explotación A.6. (Casetas agrarias)", también por las consideraciones expresadas en el Fundamento de Derecho Tercero.

3.º) Indicar al Ayuntamiento que deberá elaborarse un nuevo documento técnico de Cumplimiento de Resolución que, integre contenidos pretendidos debidamente subsanados conforme a la presente Resolución, el cual deberá ser sometido a la correspondiente Aprobación por parte del Ayuntamiento en Pleno y consecuentemente diligenciado tras lo cual se elevará nuevamente, a esta Comisión para su resolución».

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, un nuevo documento técnico que contiene la modificación del PGOU, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de julio de 2010, previos los informes preceptivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente modificación propone la revisión del PGOU de Andújar para dotar al municipio de un instrumento de planeamiento adecuado a la dinámica socio-urbana actual, estableciendo un modelo de ordenación del territorio que po-

sibilite la elevación de la calidad de vida y del nivel de dotaciones para sus habitantes.

Segundo. Vista y analizada la propuesta elevada por el Ayuntamiento de Cumplimiento de Resolución de 24 de marzo de 2010 de la CPOTU, referente al PGOU de Andújar, se hacen las siguientes observaciones:

1. En la Resolución de 24 de marzo de 2010 se suspendían «las unidades de uso industrial A1, A2, A14, A15, A16 y A17, al estar situadas en zona inundable del Río Guadalquivir y/o sus afluentes, hasta tanto se ejecuten las obras de corrección necesarias para evitar su inundabilidad».

En el nuevo documento, respecto a la UE-A1 se ha justificado la incorporación al documento como un Área de Planeamiento Incorporado (API-ROP) al tener aprobados de forma previa un estudio de detalle, el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización. De todas formas, se ha modificado la ordenación eliminado de su ámbito la zona inundable por avenida de período de retorno de 500 años del arroyo Tamujoso. Esta unidad no se ve afectada por la zona inundable del río Guadalquivir, extremo este que ha sido ratificado en el informe de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 21 de junio de 2010.

- En la UE-A2, se ha eliminado de su ámbito la parte correspondiente al dominio público hidráulico y la zona de servidumbre del arroyo Tamujoso, así como su zona inundable por la avenida de período de retorno de 500 años. Se deja la ordenación pendiente de la redacción de un Plan Especial, condicionándose además su desarrollo a la ejecución de las defensas oportunas al encontrarse también dentro de la zona inundable del río Guadalquivir.

Los terrenos eliminados de la ahora denominada API-ROP y de la UE-A2 han quedado clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Control Hidrológico (SNU-VH).

- La UE-A14 ha desaparecido como tal. Se ha conservado la estructura viaria y se han calificando todas las parcelas resultantes como espacio libre (zona verde), dando así cumplimiento al informe sectorial de la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 24 de marzo de 2010.

- En la UE-A15 deja fuera los terrenos de la orujera, que quedan como Suelo Urbano Consolidado, conforme al certificado del Secretario General del Ayuntamiento. El resto de la Unidad está constituido por la parcela que fue desarrollada por el Ayuntamiento de Andújar en el marco del Programa MINER. La unidad cambia su delimitación para dejar dentro sólo esta última parcela al mismo tiempo que se le impone la condición de no poder desarrollarse hasta que sean ejecutadas las defensas oportunas por encontrarse dentro de la zona inundable del río Guadalquivir.

- En la ficha de la UE-A16 se ha incorporado la condición de no desarrollarse hasta que sean ejecutadas las defensas oportunas por encontrarse dentro de la zona inundable del río Guadalquivir.

- La UE-A17 ha sido eliminada pasando la parte de los terrenos que son propiedad del Ayuntamiento a convertirse en Sistema General de espacios libres y el resto que es propiedad particular queda como Suelo Urbano Consolidado, conforme al certificado del Secretario General del Ayuntamiento.

Con todo lo expuesto, se entiende subsanado el primer apartado del punto 2.º de la Resolución de 24 de marzo, y así lo entiende también la Agencia Andaluza del Agua en su informe posterior sobre la documentación aportada por el Ayuntamiento.

2. «Suspensión de las unidades A1, A2, A13, A14, A15, A16 y A17 de Andújar y las unidades de ejecución de La Ropera y Los Villares, hasta que se cumplan con los estándares mínimos de reserva fijados por el artículo 17.1.2ª.b) de la LOUA

o se justifique su exención total o parcial en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17.2».

- Las unidades de ejecución A2, A15, A16, LR1, LR2 y VI1 tienen unas dimensiones lo suficientemente pequeñas como para eximir las del cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 17.1 de la LOUA, por aplicación del punto 2 del mismo artículo. El documento de Cumplimiento de Resolución justifica su exención al no considerar a estas unidades, por su situación o configuración, como sectores susceptibles de ser ordenados mediante Planes Parciales de Ordenación.

- Las unidades A14 y A17 han desaparecido y de la A1 (ahora denominada API-ROP) ha quedado demostrado que cuenta con instrumentos de desarrollo y gestión aprobados, así como también de proyecto de urbanización.

- En lo que respecta a la UE-A13, ha sido alterada para dejar fuera de su ámbito la parte correspondiente al dominio público hidráulico y la zona de servidumbre del arroyo Minguillos, así como su zona inundable por la avenida de período de retorno de 500 años, por lo que ha visto reducida su superficie, al margen de diferenciar en la zona verde, lo que corresponde a sistema general y a sistema local, alcanzando este último el 14% de la superficie total.

Queda justificado este punto, por lo que respecta a las unidades A1, A2, A15, A16, LR1, LR2 y VI1 y subsanado en cuanto a las unidades A13, A14 y A17.

3. «Suspensión de la unidad de ejecución A4 al superar la edificabilidad global máxima de 1 m²/m² y no justificarse su inclusión como área de reforma interior».

- La UE-A4 ha sido eliminada, manteniendo la ordenación del planeamiento vigente, por lo que queda subsanado este punto.

4. «Suspensión de las unidades de ejecución de Llanos del Sotillo al estar situadas en zona inundable del Río Guadalquivir. Además, la reserva de edificabilidad residencial para vivienda protegida únicamente se efectúa en la unidad UE-S2, no siendo suficiente para compensar la falta de previsión en el resto de los ámbitos de este poblado, por lo que deberá ser justificado conforme al artículo 10.1.A.b) de la LOUA. En cuanto a la reserva de dotaciones solo se establece suelo para equipamiento en la UE-S3 y zona verde para la UE-S4. Por tanto existe un claro desequilibrio entre las unidades de este núcleo, que será necesario resolver al efecto de favorecer el reparto equitativo de cargas y beneficios».

- En la memoria del documento de Cumplimiento de Resolución se dice que se impone a las cuatro unidades de ejecución de Los Llanos del Sotillo la condición de no poder desarrollarse hasta que no se hayan ejecutado las defensas, sin embargo, este extremo no es posible comprobarlo para las unidades S1 y S2 al no incorporar su ficha. Las fichas de las unidades S3 y S4 sí han implementado esta condición.

- Respecto de la reserva de edificabilidad para vivienda protegida, han sido alterados los porcentajes con objeto distribuir más uniformemente esta obligación.

- Sobre la reserva de dotaciones hay que decir que ha sido disminuida ésta de la UE-S3 respecto de la anterior propuesta, en cualquier caso sigue cumpliendo con los mínimos del artículo 10.1.A.b) de la LOUA. Quedan aún por debajo de estos mínimos las unidades UE-S1 y UE-S2. El documento aportado justifica este extremo por el hecho de que globalmente las cuatro unidades de la pedanía cumplen, lo que supone que si hay unidades con defecto de dotaciones es porque hay otras con exceso, o lo que es lo mismo que hay diferencias de beneficios y cargas entre cada una de las unidades y esto sólo cabe aceptarlo en el caso de que el Ayuntamiento entienda que para facilitar la gestión del desarrollo urbanístico sea necesaria esta segregación, asimilándose a lo dicho en el artículo de la 60.c) de la LOUA.

Queda subsanado y justificado este punto.

5. «Suspensión de las API-TOROS, API-TRIANA y la API-A57, al estar localizadas en zonas inundables para la avenida de período de retorno de 500 años del Río Guadalquivir, por lo que no podrán desarrollarse hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas para evitar dicha inundabilidad, salvo que se justifique y se demuestre que se trata de suelo urbano consolidado».

- En relación con la API-TOROS y la API-A57, en la memoria del documento de Cumplimiento de Resolución se dice que se impone a estas Áreas de Planeamiento Incorporado, que aún no han empezado las obras de urbanización, la condición de no poder desarrollarse hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas, sin embargo, no se han incorporado al documento sus fichas subsanadas.

- Sobre la API-TRIANA, el Ayuntamiento aporta un certificado del Secretario General donde se comprueba que las obras de urbanización están finalizadas y recepcionadas, por este motivo pueden considerarse estos terrenos como Suelo Urbano Consolidado, a falta de colmatar por la edificación. De todas formas, al tratarse de esta clase de suelo es obligatorio incorporar la ordenación al plano AND-2.6 así como también los sistemas generales de comunicaciones (carretera A-311) que le sirven para relacionarse con el resto de la estructura.

Queda subsanado y justificado este punto.

6. «Suspensión de los sectores de suelo urbanizable S-1 y S-2, hasta que se aporte estudio hidrológico que justifique su no inundabilidad por la avenida de período de retorno de 500 años y los sectores S-5 y S-6 hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas para evitar dicha inundabilidad».

- En la ficha del Sector S-1 no ha sido incorporada la condición de no poder desarrollarse hasta que se ejecuten las defensas para evitar su inundabilidad en un período de retorno de 500 años del río Guadalquivir porque se ha alterado su delimitación para dejar fuera una superficie de 180 m², que es la única zona inundable.

- El Sector S-2 no se encuentra en zona inundable, lo que queda ratificado por el informe de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 21 de junio de 2010.

- Los Sectores S-5 y S-6 han modificado sus fichas de desarrollo para incorporar la condición de no poder desarrollarse hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas que eviten su inundabilidad por la avenida de período de retorno de 500 años del río Guadalquivir.

Queda subsanado este punto.

7. «Suspensión del sector de suelo urbano no consolidado API- P1, salvo que se justifique y se demuestre que se trata de suelo urbano consolidado, y las unidades de ejecución A7 y A8 hasta que se aporte estudio hidrológico que justifique su no inundabilidad por la avenida de período de retorno de 500 años».

- Sobre la API-P1, el Ayuntamiento aporta documento del Secretario General donde se certifica que las obras de urbanización están finalizadas y recepcionadas. Igualmente, por la foto aérea, puede comprobarse que las manzanas resultantes están colmatadas por la edificación en más de tres cuartas partes. Por estos motivos pueden considerarse estos terrenos como Suelo Urbano Consolidado. En cualquier caso se ha excluido como suelo urbano y se ha clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Control Hidrológico (SNU-VH), el ámbito definido por la Agencia Andaluza del Agua como Dominio Público Hidráulico del Arroyo Minguillo y una banda de cinco metros de anchura a ambos lados de éste.

- Respecto de las unidades de ejecución A7 y A8 el documento justifica que del Proyecto de Encauzamiento del Arroyo Mestanza a su paso por el núcleo urbano de Andújar así como del Estudio Hidrológico e Hidráulico del Arroyo Mestanza a su paso por el núcleo urbano de Andújar (Anexo núm. 2 del Estudio Hidrológico e Hidráulico del río Guadalquivir) y en concreto por estas dos unidades se deduce que no se encuentra en

zona inundable por la avenida de período de retorno de 500 años del Arroyo Mestanza ya que éste se encuentra embovedado, cuestión esta que ha sido ratificada por el informe de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 21 de junio de 2010.

Queda justificado este punto.

8. «Suspensión del sector de suelo urbanizable no sectorizado NS-1 hasta que se aporte estudio hidrológico que justifique su no inundabilidad por la avenida de período de retorno de 500 años, y del sector NS-2 hasta que no se hayan ejecutado las defensas oportunas para evitar dicha inundabilidad».

- Por lo que respecta al ámbito NS-1, se ha excluido de su delimitación una superficie de 8.873 m² pertenecientes a la zona inundable por avenida de período de retorno de 500 años del arroyo Mestanza. En el informe de la Agencia Andaluza del Agua se han detectado una serie de deficiencias en la elaboración del Estudio Hidrológico e Hidráulico del arroyo Mestanza por lo que se ha impuesto como condición que el Plan de Sectorización de este ámbito las subsane y que se solicite el correspondiente informe sectorial. Esta condición debe figurar en la ficha de condiciones de desarrollo del área.

- La ficha de condiciones de desarrollo del área NS-2 ha incorporado la condición de no poder desarrollarse hasta que se ejecuten las defensas para evitar su inundabilidad en un período de retorno de 500 años del río Guadalquivir.

9. «Suspensión de los Hábitats Rurales Diseminados, en cuanto a su delimitación y condiciones de desarrollo, según lo expresado en el Fundamento Tercero, por entenderse que el apartado g) del artículo 228.2. del PGOU es contrario al artículo 52.6.a. de la LOUA».

- Se elimina el apartado g) del número 2 del artículo 228, que establecía la excepción del cumplimiento de los puntos 1 y 2 del artículo 218. Además, se le da una nueva redacción al artículo 228, para que las condiciones para el uso de las viviendas familiares en el Hábitat Rural Diseminado sean las mismas que el PGOU establece para el SNU de especial protección por recursos agrarios Terrazas del Guadalquivir.

- Las determinaciones recogidas en el artículo 228 se declaran literalmente de carácter transitorio en tanto se redacte el «Plan Especial de Mejora de los Hábitats Rurales de Andújar», que se programa para el primer cuatrienio del Programa de Actuación del PGOU. Además, se limita al 10% el posible ajuste que podrá sufrir la superficie de los HRD por criterios de propiedad, topográficos o territoriales como consecuencia del Plan Especial.

Queda subsanado este punto.

10. «Las Áreas de Reserva en cuanto a la identificación de la superficie que abarca (excepto Los Villares, para la que si se señala)».

- La superficie de las Áreas de Reserva se recoge en el número 5 del artículo 184 de las Normas Urbanísticas.

Queda subsanado este punto.

11. «Los arts. 184 y 226 del PGOU al ser contrarios al artículo 52 de la LOUA por las consideraciones expresadas en el Fundamento de Derecho Tercero».

- En lo referente al artículo 184, se le da una nueva redacción a los apartados 2 y 3 mediante la que se detalla la situación legal de fuera de ordenación y el régimen aplicable a dicha situación (en función de que los usos que alberguen las edificaciones sean prohibidos o compatibles), tanto para las actividades industriales, incluidas las de servicio al tráfico de carreteras, hospedaje y bares o restaurantes (apartado 2) como para las edificaciones residenciales (apartado 3).

- Así, las actividades industriales y otras enumeradas en el apartado 2, se declaran expresamente en situación legal de fuera de ordenación, cuando resulten disconformes con las determinaciones del PGOU, realizando la distinción entre:

- Las que albergan usos prohibidos, que únicamente podrán ser objeto de obras de conservación o mantenimiento, consolidación o reparación y reforma menor.

- Las que albergan usos compatibles, que podrán ser objeto además de obras de ampliación, debidamente justificadas, y en cualquier caso de acuerdo con el Proyecto de Actuación que se tramite.

- En cuanto a las edificaciones residenciales (apartado 3), también se determina en qué circunstancias quedan en la situación legal de fuera de ordenación, determinando que podrán ser objeto de las obras recogidas en el artículo 18 de las normas urbanísticas como «obras en los edificios».

- En lo referente al artículo 226 se elimina de su redacción el apartado 4 mediante el que se admitían obras de ampliación en edificaciones existentes, sin superar el 50% de la edificabilidad actual y sin sobrepasar en total los 200 m².

Queda subsanado este punto.

12. «El art. 203.4, dedicado a “Construcciones o instalaciones vinculadas a la explotación A.6. (Casetas agrarias)”, también por las consideraciones expresadas en el Fundamento de Derecho Tercero».

Se modifica su redacción para eliminar el uso de «alojamiento con carácter temporal de trabajadores» en las «Construcciones o instalaciones vinculadas a la explotación A.6.

Queda subsanado este punto.

Tercero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Inter municipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento viene establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002 (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 33.2 a) de la citada Ley 7/2002,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo al Cumplimiento de Resolución del PGOU de Andújar, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación

Urbanística de Andalucía y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, no obstante, se deberán subsanar las siguientes deficiencias:

- Se incorporarán en la ficha de las unidades S-1 y S-2 de Llanos del Sotillo y API-TOROS y API-A57 la condición de que no podrán desarrollarse hasta tanto se ejecuten las obras de defensa oportunas.

- Deberá figurar en la ficha del Suelo Urbanizable No Sectorizado NS-1 la condición de solicitar informe de la Agencia Andaluza del Agua, para el desarrollo del Plan de Sectorización.

2.º) El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Cumplimiento de Resolución aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004 de 7 de enero).

3.º) Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE JAÉN POR LA QUE SE ORDENA EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDÚJAR (JAÉN)

Expediente: 10-177-09, por el que, a reserva de la subsanación de deficiencias indicadas, se aprueba definitivamente el expediente administrativo de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar (Jaén).

Asunto: Cumplimiento de Resolución.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2010, aprobó definitivamente el PGOU de Andújar, suspendiendo alguna de sus partes por las deficiencias sustanciales observadas en la formulación del mismo.

En la sesión celebrada el día 7 de julio de 2010 la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, acuerda aprobar definitivamente el expediente administrativo y documento técnico relativo al Cumplimiento de Resolución del PGOU de Andújar, a reserva simplemente de la subsanación de las deficiencias apreciadas.

El 23 de septiembre de 2010 tiene entrada en el registro de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda documentación relativa a la subsanación de deficiencias.

Vista la documentación aportada por el Ayuntamiento una vez notificada la Resolución de 7 de julio de 2010 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, y sobre la base del informe favorable elevado por el Servicio de Urbanismo, según el cual se considera que se han subsanado las deficiencias indicadas en la Resolución.

El Delegado Provincial y Vicepresidente segundo de la C.P.O.T.U.

RESUELVE

Ordenar el registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002.

Jaén, 7 de julio de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 29 de septiembre de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), recaída en recurso de apelación núm. 308/2010.

En el recurso de apelación núm. 308/2010 interpuesto por el sindicato SAFJA contra la Sentencia de fecha 5 de febrero de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado allí seguido con el núm. 133/2008 contra la Orden de la Consejería de Salud de 4 de diciembre de 2007 por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería en la provincia de Sevilla, se ha dictado Sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Letrada del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía frente a la sentencia de fecha 5 de febrero dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso seguido ante el mismo bajo el número 133/2008; resolución judicial que revocamos exclusivamente en lo relativo a la nulidad de la base octava, punto 7, sobre valoración de la docencia. Sin costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, al tratarse de una sentencia firme que anula parcialmente un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución voluntaria de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia de 5 de marzo de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso núm. 143/06-S. 3.ª

Vista la Sentencia de fecha 5 de marzo de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla, en el recurso núm. 143/06-S. 3.ª, interpuesto por Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales contra el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía publicado en el BOJA núm. 243, de fecha 18.12.03, ampliado posteriormente a la Orden de 29 de junio de 2004 (BOJA del 8.7.04), que determina:

- Declarar la nulidad del art. 38, en cuanto a la exigencia de ser «técnicos acreditados» que recoge el apartado 2; y del art. 47.2, en cuanto a la referencia al «técnico competente de conformidad con el art. 38.2 de este Reglamento».

- Y por lo mismo, anular la alusión que el art. 38 hace con relación al «cumplimiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el presente Reglamento...», en lo que pueda referirse a la condición de «técnico acreditado» que recogen los dos preceptos anteriores.

- Y como consecuencia obligada declarar asimismo la nulidad de la Orden de 29 de junio de 2004, en cuanto que regula las condiciones y presupuestos de los técnicos acreditados.

Así como vista la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 2226/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, art. 104 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delega la competencia para disponer el cumplimiento de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales,

HE RESUELTO

Que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto y, en consecuencia, anular y dejar sin efecto el Decreto impugnado por ser contrario a derecho, en los términos que especificamos en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia.»

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada», en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba.

Expte. VP @ 590/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino Real de Granada» desde su inicio hasta completar la longitud de 1.600 metros, en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Luque, fue clasificada por Orden Ministerial de 7 de julio de 1959, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 20 de marzo de 1959, con una anchura de 6 metros.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de

2009, se acuerda el archivo del procedimiento del deslinde (VP @85/2004).

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, conservándose todos los actos en tanto los interesados y los trabajos materiales no se han visto modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la exposición pública, que fue debidamente notificada a todos los interesados en el procedimiento.

La citada vía pecuaria se encuentra imbricada en una serie de rutas de gran valor natural dentro del conjunto conocido como «Lagunas del Sur de Córdoba», muy destacables por el interés y diversidad de ambientes acuáticos que representan.

Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 115, de 5 de agosto de 2004, se realizaron el 17 de septiembre de 2004.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 94, de 21 de mayo de 2009. Durante la exposición pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 7 de abril de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada», ubicada en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Córdoba el 15 de mayo de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 7 de abril de 2010.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada», desde su inicio hasta completar la longitud de 1.600 metros, en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 1.735,51 metros lineales.
- Anchura: 6 metros lineales.

Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 6 metros, dirección sureste, la longitud deslindada es de 1.735,51 metros, la superficie deslindada es de 10.412,20 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Colada del Camino Real de Granada», en el tramo desde su inicio hasta completar la longitud de 1.600 metros. Se corresponde con la parcela catastral 9011 del polígono 18.

Inicio: Linda con la vía pecuaria núm. 1 Cordel de Córdoba a Granada que es la parcela 4/9022.

Derecha: Linda con las parcelas de Membiola Bravo, José (18/2), Lama Fernández, Ángela (18/175), Lama Fernández, Trinidad (18/174), Lama Fernández, Mercedes (18/173), Lama Fernández, Mercedes (18/167), Poyato Carrillo, Antonio (18/166), Sucesores Hermanos López, S.A. (18/152), Serrano Benítez, Elena (18/151), Ramírez Luque, Nicolás (18/150), Sucesores Hermanos López, S.A. (18/152), Pérez Jiménez, Antonio (18/149), vía de comunicación de dominio público (18/9004), Serrano Benítez, Elena (18/80) y de Porras Jurado, Antonia (18/79).

Izquierda: Linda con las parcelas de Membiola Bravo, José (18/184), Lama Fernández, Ángela (18/183), Serrano Funes, Juan (18/4), Lama Fernández, Mercedes (18/182), Serrano Benítez, Elena (18/181), Poyato Carrillo, Antonio (18/180), Sucesores Hermanos López, S.A. (18/179), Serrano Benítez, Elena (18/178), Serrano Funes, Juan (18/4), López Villalba, Herederos de Juan (18/177), vía de comunicación de dominio público (18/9001), Serrano Funes, Juan (18/5), Baliño Molina, Ana María (18/11), Peláez Sánchez, Manuel (18/15) y de González Serrano, María Luisa (18/16).

Final: Linda con la vía pecuaria y parcela (18/9003) que es una vía de comunicación de dominio público.

COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DEL CAMINO REAL DE GRANADA, TRAMO DESDE SU INICIO HASTA COMPLETAR LA LONGITUD DE 1.600 METROS, EN EL T.M. LUQUE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (@590/09)

ETIQUETA	X	Y	ETIQUETA	X	Y
1I	393210,6467	4160150,5874	1D	393204,6981	4160151,4171
2I	393208,0296	4160122,6410	2D	393202,0701	4160123,3537
3I	393205,0345	4160102,0841	3D	393199,1598	4160103,3788
4I	393189,3545	4160049,3751	4D1	393183,6036	4160051,0859
			4D2	393183,3618	4160049,6699
			4D3	393183,4635	4160048,2370
5I	393198,9514	4159999,6998	5D	393193,1153	4159998,2769
6I	393212,5814	4159953,5926	6D	393206,9872	4159951,3516
7I	393225,8620	4159927,7447	7D	393220,7324	4159924,5994
8I	393259,1363	4159881,6734	8D	393254,8012	4159877,4280
9I	393310,3444	4159843,0364	9D	393306,9343	4159838,0930
10I	393371,8775	4159804,3420	10D	393369,1971	4159798,9399
11I	393418,3054	4159786,8760	11D	393416,6564	4159781,0858

ETIQUETA	X	Y	ETIQUETA	X	Y
12I	393485,1831	4159773,6633	12D	393484,0202	4159767,7771
12I2	393486,5301	4159773,2269			
12I3	393487,7374	4159772,4869			
12I4	393488,7376	4159771,4847			
13I	393530,4750	4159718,3799	13D	393525,7126	4159714,7296
14I	393606,3682	4159616,8390	14D	393601,6563	4159613,1212
15I1	393635,1818	4159582,2238	15D	393630,5704	4159578,3852
15I2	393636,0492	4159580,8312			
15I3	393636,5069	4159579,2557			
16I1	393649,7590	4159488,8797	16D	393643,8224	4159488,0092
16I2	393649,7925	4159487,4105			
16I3	393649,4679	4159485,9773			
17I	393623,3969	4159413,5388	17D	393617,6055	4159415,1653
18I	393619,1588	4159392,8584	18D1	393613,2810	4159394,0629
			18D2	393613,1606	4159392,7102
			18D3	393613,3476	4159391,3651
			18D4	393613,8322	4159390,0966
19I1	393635,8816	4159360,6059	19D	393630,5550	4159357,8441
19I2	393636,2978	4159359,5819			
19I3	393636,5192	4159358,4990			
20I	393638,7888	4159337,8321	20D	393632,9222	4159336,2888
21I	393662,0460	4159283,5949	21D2	393657,4631	4159279,7223
			21D1	393656,5316	4159281,2303
			21D3	393658,7946	4159278,5523
22I	393700,7937	4159258,6110	22D	393696,8527	4159254,0130
23I	393747,2395	4159206,3209	23D1	393742,7536	4159202,3363
			23D2	393743,9356	4159201,3125
			23D3	393745,3420	4159200,6288
			23D4	393746,8773	4159200,3318
			23D5	393748,4372	4159200,4416
24I	393791,4553	4159215,3287	24D	393792,5555	4159209,4296
25I	393834,1104	4159222,5544	25D	393835,5725	4159216,7165
26I	393885,0513	4159239,6053	26D	393887,2788	4159234,0237
27I	393913,2468	4159252,7560	27D	393915,4454	4159247,1609
28I	393971,4565	4159271,5582	28D	393972,7476	4159265,6700
29I1	393999,9947	4159274,9775	29D	394000,7085	4159269,0201
29I3	394002,2514	4159274,8184			
29I2	394001,1306	4159275,0053			
30I	394083,9284	4159253,0852	30D	394082,5034	4159247,2556
31I	394117,1291	4159245,6805	31D	394115,9288	4159239,8007
32I	394152,0800	4159239,2013	32D	394150,0306	4159233,4790
33I1	394192,2031	4159217,0452	33D	394189,3027	4159211,7928
33I2	394193,6223	4159215,9571			
33I3	394194,6578	4159214,4989			
34I	394216,3639	4159171,5445	34D	394211,0088	4159168,8384

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Hoscajo» en el término municipal de Somontín, provincia de Almería.

Expte. VP @ 1418/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Hoscajo», en el término municipal de Somontín, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Somontín, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 29 de junio de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de fecha 27 de julio de 1999, con una anchura legal de 21 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de mayo de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Hoscajo», cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria integrada en la ruta que conecta la Cueva del Gato, en Somontín, con el paraje de la Quebrada, en el término municipal de Sufli, por su idoneidad para el desarrollo de actividades de uso público.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 121, de 26 de junio de 2009, se iniciaron el 29 de julio de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 74, de 21 de abril de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Hoscajo», ubicada en el término municipal de Somontín (Almería), fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del

Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento D. José Navarro Martínez muestra su disconformidad con el trazado propuesto y considera que la línea de catastro que delimita su propiedad no es correcta. Para reforzar sus manifestaciones aporta un croquis con el trazado que estima correcto así como la firma de varios vecinos que confirman dicho trazado.

Las afirmaciones del interesado no se encuentran debidamente fundamentadas. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

Ha de indicarse que el trazado de la vía pecuaria no se determina atendiendo a los límites de la parcelas catastrales, habiéndose realizado el deslinde de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción, Croquis, Bosquejo Planimétrico, escala 1:25.000, Plano Histórico del Instituto Geográfico Nacional, escala 1:50.000, Planimetría Catastral Histórica, escala 1:62.500, Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-1957.

Asimismo se ajusta el trazado a la descripción de la clasificación que respecto al tramo indicado señala: «... Atraviesa un camino, avanza por divisorias de aguas, cruza sucesivamente otros dos: El primero asfaltado y el segundo el que viene siguiendo la Vereda del Milano; deja a esta altura, a la derecha, el Cortijo de Sacristán...».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 16 de julio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2010.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Hoscajo», en el tramo que va desde el Camino de las Alquerías hasta el final de su trazado en el límite con Purchena, en el término municipal de Somontín, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 3.166,40 metros lineales.

Anchura: 21 metros lineales.

Superficie: 66.478,17 metros cuadrados.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Somontín, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 21,00 metros, una longitud deslindada de 3.166,40 metros, una superficie deslindada de 66.478,17 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel del Hoscajo, en el tramo desde el camino de las Alquerías hasta el final de su trazado en el límite con Purchena. Esta finca linda:

Inicio (Norte): Linda con NAVARRO MARTINEZ JOSE (1/4).

Derecha (Oeste): Linda con NAVARRO MARTINEZ JOSE (1/4), NAVIO OLIVER MARIA (1/6), CAÑABATE CAÑABATE MARIA (1/7), ESTADO M FOMENTO (1/90012), ESTADO M FOMENTO (3/90004), LORENTE OLIVER VICENTA (3/178), CAÑABATE CAÑABATE MARIA (3/155), CASTELLON MESAS TRINIDAD (3/152), NAVIO MARTOS FILOMENA (3/149), RECHE JIMENEZ MARIA (3/148), NAVIO CONCHILLO JUAN (3/146), OLIVER NOGUERA JOSE (3/144), EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003 (3/139), NAVIO NAVIO MARIA (3/137), CASTELLON MESAS JUAN (3/138), RECHE MARTINEZ PEDRO Y 1 (4/342), C.M.A. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO ANDALUZ (4/90009), C.M.A. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO ANDALUZ (5/90001), NAVIO MARTINEZ FLOR (5/319), C.M.A. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO ANDALUZ (5/90001), NAVIO MARTINEZ FLOR (5/319), GARCIA ENCINAS JUAN (5/293), GARCIA ENCINAS JUAN (5/292), GARCIA ENCINAS ISABEL (5/291), GARCIA ENCINAS JUAN (5/290), GARCIA ENCINAS JUAN (5/289), SEGURA GARCIA AGUSTIN JESUS (5/288), CASTELLON GONZALEZ PEDRO HR (5/225), OLIVER NAVIO MANUEL (5/169), AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN (5/90002), ECHEVERRIA CAÑADAS TORCUATO (5/211), GARCIA ENCINAS JUAN (5/174), GARCIA ENCINAS JUAN (5/177), EGEA GARCIA LUIS (5/179), MARTINEZ GUTIERREZ MARINA (5/208), NAVIO CONCHILLO ANGEL (5/183), RECHE GARCIA AMADOR (5/104), PEPE ISABELICA DE LUCAR (5/189), GALERA ECHEVARRIAS LUIS (5/190).

Izquierda (Este): Linda con NAVARRO MARTINEZ JOSE (1/4), GARCIA CAÑABATE ANTONIO (1/8), NAVIO OLIVER MARIA (1/6), CAÑABATE CAÑABATE MARIA (1/7), ESTADO M FOMENTO (1/90012), ESTADO M FOMENTO (3/90004), LORENTE OLIVER VICENTA (3/178), CHACON CASTELLON JUAN MIGUEL (3/145), NAVIO MARTOS FILOMENA (3/149), CHACON CASTELLON JUAN MIGUEL (3/145), NAVIO CONCHILLO JUAN (3/146), OLIVER NOGUERA JOSE (3/144), CHACON CASTELLON JUAN MIGUEL (3/145), GARCIA MIRAS ANTONIO (3/130), NAVIO NAVIO MARIA (3/137), CASTELLON MESAS MARIA (3/133), NAVIO NAVIO MARIA (3/137), CASTELLON MESAS JUAN (3/138), CASTELLON MESAS MARIA (3/133), RECHE MARTINEZ PEDRO Y 1 (4/342), RECHE BAUTISTA LUCIA (4/409), NAVIO MARTINEZ FLOR (4/412), C.M.A. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO ANDALUZ (4/90009), C.M.A. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO ANDALUZ (5/90001), GARCIA ENCINAS JUAN (5/293), GARCIA ENCINAS JUAN (5/292), GARCIA ENCINAS ISABEL (5/291), GARCIA ENCINAS JUAN (5/290), GARCIA ENCINAS JUAN (5/289), SEGURA GARCIA AGUSTIN JESUS (5/288), NAVIO MESAS FERNANDO (5/166), CASTELLON GONZALEZ PEDRO HR (5/225), OLIVER NAVIO MANUEL (5/169), AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN (5/90002), ECHEVERRIA CAÑADAS TORCUATO (5/211), NAVIO OLIVER ANTONIO (5/173), GARCIA ENCINAS JUAN (5/174), GARCIA ENCINAS JUAN (5/177), GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO MANUEL (5/178), EGEA GARCIA LUIS (5/180), NAVIO CONCHILLO ANGEL (5/183), RECHE GARCIA AMADOR (5/104), PEPE ISABELICA DE LUCAR (5/189), GALERA ECHEVARRIAS LUIS (5/190).

Final (Sur): Linda con GALERA ECHEVARRIAS LUIS (5/190).

COORDENADAS U.T.M. @1418/2009

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	553607,97	4139202,48	1D	553589,52	4139212,77
2I	553586,55	4139151,78	2D	553567,85	4139161,49
3I	553552,54	4139097,41	3D	553532,58	4139105,09
4I	553541,22	4139033,73	4D	553520,16	4139035,27
5I	553543,03	4138973,04	5D	553521,86	4138978,56
6I	553528,39	4138948,59	6D	553509,93	4138958,65

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
7I	553493,61	4138878,03	7D	553472,85	4138883,42
8I	553488,91	4138784,69	8D	553468,01	4138787,27
9I	553485,11	4138765,42	9D	553465,10	4138772,50
10I	553454,93	4138708,17	10D	553438,31	4138721,66
11I	553445,96	4138700,71	11D	553428,86	4138713,82
12I	553420,60	4138645,43	12D	553402,15	4138655,57
13I	553375,40	4138575,67	13D	553355,98	4138584,33
14I	553358,90	4138514,47	14D	553340,01	4138525,11
			15D	553307,70	4138491,30
15I1	553322,88	4138476,79			
15I2	553315,56	4138471,83			
15I3	553306,84	4138470,32			
16I	553277,35	4138471,53	16D	553271,71	4138492,78
17I	553262,04	4138461,93	17D	553259,49	4138485,12
18I	553245,91	4138460,46			
19I	553145,37	4138247,98			
20I	553145,33	4138244,56			
21I	553149,27	4138223,38	21D	553133,53	4138195,74
22I	553154,80	4138196,61	22D	553134,38	4138191,65
23I	553159,23	4138180,75	23D	553137,66	4138179,91
24I	553154,46	4138156,54			
			24D1	553133,86	4138160,60
			24D2	553133,71	4138153,34
			24D3	553136,04	4138146,45
25I	553169,27	4138129,50	25D	553150,71	4138119,67
26I	553185,81	4138097,84	26D	553164,27	4138093,72
27I	553180,34	4138044,90	27D	553159,24	4138045,01
28I	553183,67	4138009,23	28D	553162,93	4138005,41
29I	553187,57	4137995,22	29D	553166,31	4137993,28
30I	553183,10	4137945,61	30D	553162,27	4137948,39
31I	553169,85	4137870,86	31D	553149,02	4137873,64
32I	553165,88	4137827,09	32D	553144,70	4137826,05
33I	553181,94	4137743,13	33D	553162,17	4137734,72
34I	553214,01	4137697,82	34D	553197,66	4137684,58
35I	553247,52	4137661,52	35D	553230,98	4137648,48
36I	553279,52	4137613,68	36D	553259,85	4137605,32
37I	553293,36	4137550,27	37D	553272,64	4137546,73
38I	553302,94	4137473,60	38D	553282,06	4137471,40
39I	553310,44	4137385,64	39D	553289,81	4137380,36
40I	553348,30	4137299,81	40D	553329,82	4137289,69
41I	553378,81	4137253,96	41D	553360,19	4137244,04
42I	553405,45	4137189,44	42D	553386,80	4137179,56
43I	553457,03	4137111,12	43D	553437,97	4137101,88
44I	553478,38	4137046,94	44D	553458,37	4137040,56
45I	553511,98	4136936,48	45D	553491,39	4136932,02
46I	553521,64	4136863,06	46D	553500,74	4136860,94
47I	553525,09	4136814,90			
			47D1	553504,14	4136813,40
			47D2	553506,22	4136805,67
			47D3	553511,05	4136799,28
			47D4	553517,92	4136795,16
			48D	553575,99	4136774,07
48I1	553583,16	4136793,81			
48I2	553589,25	4136790,35			
48I3	553593,87	4136785,08			
49I	553611,20	4136756,95	49D	553591,63	4136748,68

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
50I	553635,73	4136660,05	50D	553616,17	4136651,77
51I	553672,56	4136600,45	51D	553652,60	4136592,79
52I	553678,70	4136566,48	52D	553657,74	4136564,40
53I	553679,42	4136529,68	53D	553658,34	4136533,70
54I	553672,30	4136512,66	54D	553651,79	4136518,03
55I	553666,18	4136460,20	55D	553645,00	4136459,90
56I	553668,74	4136442,48	56D	553648,22	4136437,66
57I	553689,22	4136380,11	57D	553668,90	4136374,68
58I	553692,95	4136362,25	58D	553672,19	4136358,89
59I	553696,70	4136329,76	59D	553675,76	4136327,96
60I	553698,66	4136295,15	60D	553677,64	4136294,81
61I	553697,66	4136254,55	61D	553676,54	4136249,81
62I	553729,31	4136191,61	62D	553709,94	4136183,38
63I	553743,66	4136150,73	63D	553721,58	4136150,21
64I	553726,53	4136093,47	64D	553707,34	4136102,60

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Sierra Nevada», en el término municipal de Fondón, provincia de Almería.

Expte. VP @ 1423/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada», en el término municipal de Fondón, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Fondón, fue clasificada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 27 de diciembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 26, de fecha 24 de febrero de 1996, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de mayo de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada», cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria, mediante la creación de una red de itinerarios de uso público que conecte Canjayar, Abla y Fiñana a través de Sierra Nevada, a fin de propiciar la práctica de actividades turísticas-recreativas, coadyuvantes al desarrollo económico sostenible del territorio. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recupe-

ración y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 162, de 24 de agosto de 2009, se iniciaron el 16 de septiembre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 18, de 28 de enero de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 7 de junio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada», ubicada en el término municipal de Fondón (Almería), fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 6 de mayo de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de junio de 2010.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sierra Nevada», en el tramo que va desde el mojón trifinio de Fondón, Beires y Abrucena, hasta la finalización de su recorrido,

en el término municipal de Fondón, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 7.044,62 metros lineales.
Anchura legal: 20 metros lineales.
Anchura deslindada: 10 metros lineales.
Superficie: 70.440,31 metros cuadrados.

Descripción registral:

La Vía Pecuaría denominada «Vereda de Sierra Nevada» en el tramo, «desde el mojón trifinio de Fondón, Beires y Abrucena, hasta la finalización de su recorrido», en el Término Municipal de Fondón, Provincia de Almería. Dirección general de la vía de S-N y de N-S.

Longitud (en la deslindada): 7.044,62 metros.
Anchura = 20,00 metros.
Anchura deslindada = 10,00 metros
Superficie deslindada = 70440,31 metros cuadrados.

PRIMER TRAMO, S-N.

Sur (inicio): Linda con COMUNIDAD DE MONTES JUNTA DE LOS VEINTIUNO DE BEIRES (1/34 - TM BEIRES).

Norte (final): Linda con ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/35)

Este (derecha): Linda con COMUNIDAD DE MONTES JUNTA DE LOS VEINTIUNO DE BEIRES (1/34 - TM BEIRES), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/36), AYUNTAMIENTO DE FONDON (1/9030), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/35), AYUNTAMIENTO DE FONDON (1/9030), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/36), AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (35/16 - TM ABRUCENA), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/35).

Oeste (izquierda): Linda con COMUNIDAD DE MONTES JUNTA DE LOS VEINTIUNO DE BEIRES (1/34 - TM BEIRES), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/36), AYUNTAMIENTO DE FONDON (1/9030), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/35), AYUNTAMIENTO DE FONDON (1/9030), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/36), AYUNTAMIENTO DE FONDON (1/9030), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/35).

SEGUNDO TRAMO, N-S.

Norte (inicio): Linda con ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (1/35).

Sur (Final): Linda con GARRIDO JIMENEZ MIGUEL (1/22).

Este (derecha): Linda con ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/35), AYUNTAMIENTO DE FONDON (01/9031), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/42), ESTADO CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI (01/9008), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/42), ESTADO CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI (01/9008), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/42), HEREDEROS DE GARCIA GONZALEZ LUIS (01/32), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (02/60 - TM LAUJAR DE ANDARAX), ESTADO CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI (02/9023 TM LAUJAR DE ANDARAX), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (02/49 TM LAUJAR DE ANDARAX), AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (01/41 TM ABRUCENA), AYUNTAMIENTO DE FONDON (01/9020), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/24), GARRIDO JIMENEZ MIGUEL (01/22).

Oeste (izquierda): Linda con ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/35), AYUNTAMIENTO DE FONDON (01/9031), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/42), ESTADO CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI (01/9008), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/42), HEREDEROS DE GARCIA GONZALEZ LUIS (01/32), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (02/60 TM LAUJAR DE ANDARAX), ESTADO CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI (02/9023 TM LAUJAR DE ANDARAX), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (02/49 TM LAUJAR DE ANDARAX), AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (01/41 TM ABRUCENA), AYUNTAMIENTO DE FONDON (01/9020), ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA (01/24), GARRIDO JIMENEZ MIGUEL (01/22).

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA PARCELA DEL TRAMO DE VÍA PECUARÍA CON SUPERFICIE DESLINDADA EN EL HUSO 30

V.P. núm. 4: VEREDA DE SIERRA NEVADA, tramo desde el mojón trifinio de Fondón, Beires y Abrucena, hasta la finalización de su recorrido

T.M. FONDÓN

ETIQUETA I	COORDENADA X	COORDENADA Y
1I	513310,81	4103995,77
2I	513307,72	4103995,13
3I	513300,41	4104000,91
4I	513254,59	4104037,10
5I	513187,69	4104111,60
6I	513085,64	4104193,79
7I	513045,04	4104250,72
8I	512991,30	4104252,55
9I	512964,77	4104268,72
10I	512881,42	4104279,50
11I	512715,24	4104277,78
12I	512660,87	4104273,12
13I	512654,67	4104203,50
14I	512646,99	4104055,27
15I	512630,70	4103767,22
16I	512622,36	4103619,89
17I	512615,91	4103474,08
18I	512600,17	4103183,36
19I	512584,76	4102894,67
20I	512574,32	4102747,91
21I	512566,74	4102600,10
22I	512551,16	4102304,98
23I	512542,35	4102165,33
24I	512538,39	4102019,06
25I	512531,43	4101874,67
26I	512522,49	4101727,93
27I	512505,62	4101435,93
28I	512495,70	4101293,70
29I	512488,75	4101145,14
30I	512474,83	4100849,10
31I	512466,78	4100706,42
32I	512450,35	4100412,56
33I	512430,84	4100121,09
34I	512425,38	4099974,52
35I	512418,35	4099830,55
36I	512412,07	4099686,78
37I	512411,28	4099603,91
38I	512372,81	4099538,75
39I	512298,83	4099490,37
40I	512237,36	4099487,04
41I	512106,68	4099506,59
42I	512014,57	4099507,36
43I	511950,95	4099486,42

ETIQUETA I	COORDENADA X	COORDENADA Y
44I	511884,60	4099444,51
45I	511736,09	4099303,09
46I	511624,81	4099204,40
47I	511603,58	4099185,18
48I	511613,27	4099080,95
49I	511619,46	4099016,15
50I	511646,07	4098933,33
51I	511718,52	4098817,81
52I	511812,65	4098697,21
53I	511823,63	4098639,99
54I	511823,71	4098632,86
55I	511821,28	4098626,16
56I	511815,69	4098616,56

ETIQUETA D	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	513310,26	4104005,87
4D	513261,46	4104044,41
5D	513194,59	4104118,88
6D	513092,98	4104200,72
7D	513050,31	4104260,55
8D	512994,27	4104262,46
9D	512968,15	4104278,37
10D	512882,01	4104289,50
11D	512714,76	4104287,77
12D	512651,66	4104282,37
13D	512644,69	4104204,20
14D	512637,00	4104055,81
15D	512620,71	4103767,78
16D	512612,38	4103620,39
17D	512605,92	4103474,57
18D	512590,18	4103183,90
19D	512574,78	4102895,29
20D	512564,34	4102748,52
21D	512556,75	4102600,62
22D	512541,18	4102305,55
23D	512532,36	4102165,78
24D	512528,39	4102019,43
25D	512521,44	4101875,21
26D	512512,51	4101728,53
27D	512495,64	4101436,56
28D	512485,71	4101294,28
29D	512478,76	4101145,61
30D	512464,85	4100849,62
31D	512456,80	4100706,98
32D	512440,37	4100413,17
33D	512420,85	4100121,61
34D	512415,39	4099974,95

ETIQUETA D	COORDENADA X	COORDENADA Y
35D	512408,36	4099831,01
36D	512402,08	4099687,04
37D	512401,30	4099606,69
38D	512365,39	4099545,84
39D	512295,60	4099500,21
40D	512237,83	4099497,08
41D	512107,46	4099516,58
42D	512013,00	4099517,37
43D	511946,66	4099495,53
44D	511878,42	4099452,44
45D	511729,32	4099310,46
46D	511618,14	4099211,85
47D	511593,16	4099189,23
48D	511603,31	4099080,01
49D	511609,61	4099014,12
50D	511636,93	4098929,08
51D	511710,32	4098812,06
52D	511803,28	4098692,96
53D	511814,52	4098634,43

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 310/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número seis de Sevilla, la representación de don Diango Rodríguez Ramírez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 310/2010 contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra la Agencia Andaluza del Agua.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado número 310/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 200/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, la representación de doña Elena Escudero Cano ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 200/2010 contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra la Agencia Andaluza del Agua.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario número 200/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que pue-

dan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2009, por la que se disponía la publicación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad.

Advertidos errores materiales en el Anexo I de la Resolución de 24 de noviembre de 2009, por la que se disponía la publicación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad (BOJA de 29 de diciembre), este Rectorado, de acuerdo con los artículos 7.1 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería, y artículo 135 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, y de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto proceder a la corrección de los errores materiales del citado Anexo, quedando el mismo tal como se indica en Anexo a esta Resolución.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en el plazo de un mes, a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 26 de octubre de 2010.- El Vicerrector, José Luis Martínez Vidal.

A N E X O

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE GOBIERNO							
RECTORADO							
Administrador Gabinete Rectorado	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	L.D.	D.H.
Gestor Administración Rectorado	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Rectorado		2	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Asesor de Comunicación		1	A1/A2	27	1.148,65 €	EVENTUAL	D.H.
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos de Idiomas
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Conductor	17-4	3	A2/C1	20	580,08 €	C	D.H./COMPLEMENTO P./1 por reclasificación
Puesto Base Conductor		1	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SECRETARÍA GENERAL							
Director Gabinete Jurídico		1	A1	29	1.809,79 €	L.D.	D.H./Licenciado Derecho
Administrador Procesos Jurídico-Administrativos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Licenciado Derecho
Administrador Archivo General	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Archivero Puesto Base	11	1	A2	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Secretaría General		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Jefe de Negociado Vicesecretaría General y Apoyo a Órganos Colegiados	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	D.H.
Jefe de Negociado Gabinete Jurídico		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	5	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS							
Administrador Planificación Estratégica y Unidad de Datos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Adscritos al Vicerrectorado o Cargo correspondiente
Gestor Planificación Estratégica y Unidad de Datos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Adscritos al Vicerrectorado o Cargo correspondiente
Gestor Administración Trabajo Social y Voluntariado	13-17	1	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	Trabajador Social/ESTUDIANTES/ Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir (Trabajador Social/ ESTUDIANTES)
Jefe de Negociado Apoyo a Cargos		12	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H./Adscritos al Vicerrectorado o Cargo correspondiente
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD							
Gestor Administración de Calidad	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos evaluación-calidad
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
GERENCIA							
Viceregentes		3	A1/A2	29	1.809,79 €	L.D.	D.H.
Responsable de Unidad de Fiscalización	13-9	1	A1/A2	27	1.454,65 €	L.D.	D.H./Con. Específicos
Jefe de Negociado Apoyo Gerencia		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Jefe de Negociado Asuntos Generales y Acción Social	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Gestor Administración de Servicios	9-3	12	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Temas transversales y nuevos proyectos.
Puesto Base Gestión	9	25	A2	20	580,08 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Auxiliar Administración	1	50	C2	15	363,75 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Administrativo	3	14	C1	17	459,47 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Auxiliar Técnico Administrativo	2	50	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	14	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
PREVENCIÓN							
Administradores Prevención	13-17	2	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Formación Prevención/ Por reclasificación
Gestor Administración Prevención	17	2	A2	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Formación Prevención/COMPLEMENTO P.
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SEGURIDAD							
Gestor de Equipos de Seguridad	17-4	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración Seguridad	4	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
LIMPIEZA							
Gestor de Equipos de Limpieza	17-4	2	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración Limpieza	4	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/1 T.T.
Puesto Base Limpieza	2	30	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
CONSERJERÍA							
Gestor de Equipos Información y Conserjerías	17-4	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración	4	4	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.

A N E X O

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CAE	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE IV	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información	4	12	C1	17	459,47 €	C	6 T.T.
Puesto Base Información	2	85	C2	15	363,75 €	C	20 a extinguir / T.T.
CONSEJO SOCIAL							
Director de Servicios		1	A1/A2	27	1.148,65 €	EVENTUAL	D.H.
Jefe de Negociado Apoyo Consejo Social		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.							
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos PAS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos PDI	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Habilitación y SS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Análisis de la Información y Presupuestación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado PAS	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI Laboral	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI Funcionario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión Administrativa PDI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Habilitación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Gestor Administración Electrónica	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Planificación y Organización Administrativa	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos evaluación-calidad
Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA ECONÓMICA-PATRIMONIAL							
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Tesorería	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Tesorería	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administrador Contabilidad	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Presupuestos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Presupuestos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contabilidad	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información y Grabación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Presupuestos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Precios Públicos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Indemnizaciones	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Recaudación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Contratación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Patrimonio e Inventario	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Espacios y Servicios Comunes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contratación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Compras y Suministros	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Almacén/ Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	3	A2/C1	20	580,08 €	C	Correos/2 por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	2	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	

A N E X O

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
Jefe de Servicio de Infraestructura	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Equipamiento	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Equipamiento	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./a extinguir
Gestor de Equipos Equipamiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Puesto Técnico Equipamiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Equipamiento	8	4	C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Equipamiento y Mantenimiento	8	6	C1	17	459,47 €	C	2 T.T. a extinguir
Puesto Base Equipamiento y Mantenimiento	2	6	C2	15	363,75 €	C	2 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO							
Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H./Arquitecto-Ingeniero
Jefe de Unidad Técnica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	a extinguir
Gestor de Equipos Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Mantenimiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	4	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. jardinería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Polivalente
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. electricidad
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. albañilería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. fontanería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. Pintura
Gestor de Obras Menores	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Arquitecto Técnico-Delineante
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Delineante/a extinguir/ Por reclasificación
Puesto Base Técnico Mantenimiento	8	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
Puesto Base Mantenimiento	2	13	C2	15	363,75 €	C	
Jefe de Negociado Unidad Técnica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE							
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Registro	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Información	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección C.I.D.U.	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Información	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Atención al Estudiante	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	T.T.
Jefe de Negociado de Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	4	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	4	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS							
Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Becas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Acceso	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Matrícula (**)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Becas Estatales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Becas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Otras Becas (***)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Coordinación Bachillerato	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso (***)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Procesos de Matrícula (***)	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado de Títulos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS							
Jefe de Servicio de Gestión Académica de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Facultad de Derecho (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Derecho	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Escuela CC. de la Salud (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad CC. Experimentales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado CC. Experimentales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos E. Politécnica (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Agrónomos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Informática	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad Humanidades y CC. Educación (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Ciencias de la Educación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	

A N E X O

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Humanidades y Filología	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad CC.Económicas y Empresariales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Empresariales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Turismo	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Oficina de Postgrado	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos Tercer Ciclo	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Postgrado	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	8	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva en el Decanato/ Dirección al que se concurre
Puesto Base Administrativo	3	15	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	15	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN							
SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO							
Jefe de Servicio	13-17-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Prácticas en Empresas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Gestor Técnico Empleo	17-4	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Jefe de Unidad C.O.I.E./Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES							
Administrador Internacionalización y Cooperación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Conocimiento de idiomas/Por reclasificación
Jefe Unidad de Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Conocimientos de Idiomas / a extinguir
Jefe de Negociado Movilidad de Estudiantes	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas/ Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
UNIDAD DE DEPORTES							
Administrador Deportes	13-17	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Deportes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Gestión de Deportes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Gestor Técnico Deportes	13-17	2	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	2 por reclasificación/1 a extinguir
Puesto Base Gestión Técnica	17	2	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	5	A2/C1	20	580,08 €	C	Deportes/4 Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	6	C1	17	459,47 €	C	3 T.T./Deportes
Puesto Base Actividades Deportivas	2	6	C2	15	363,75 €	C	3 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE CULTURA							
Administrador Cultura	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Técnico Cultura	13-17	1	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	13	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Extensión
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
UNIDAD DE PUBLICACIONES							
Administrador Editorial Universitaria	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Publicaciones	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Editorial Universitaria	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Editorial
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACION							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Investigación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe Unidad de Gestión de la Investigación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administradores Procesos Técnicos	16-12	3	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Servicios Técnicos/COMPLEMENTO P./Formación específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	S. Técnicos/COMPLEMENTO P.
Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Grupos/Plan Propio	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Contratos de Investigación/OTRI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

A N E X O

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN CONTINUA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Enseñanzas Propias (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Ordenación Académica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Planes de Estudio	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Planes de Estudios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Formación PDI	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	3	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	3	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS							
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	31	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva según el Departamento al que se concurre
APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Prácticas	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Fac. Cc. Experimentales (Lab. General)	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Arquitectura de Comp. y Electrónica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Aplicada	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Vegetal y Ecología	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Producción Vegetal	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Edafología y Química Agrícola	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Física Aplicada	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Geometría, Topología y Química Orgánica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Hidrogeología y Química Analítica	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Química	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Rural	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica/ Por reclasificación
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Lenguajes y Computación	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica y Organización Escolar	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Historia, Geografía e Historia del Arte	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Neurociencia y CC. de la Salud	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica de la Matemática	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Enfermería	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Base Técnico Apoyo a la Docencia e Investigación	7	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
BIBLIOTECA							
Director	15-11	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Jefe de Área	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H. / T.T.
Puesto Administración Biblioteca y Archivo	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	T.T./a extinguir
Bibliotecario	15-11	2	A1/A2	23	698,78 €	C	T.T.
Bibliotecario Puesto Base	11	3	A2	20	580,08 €	C	1 T.T.
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	26	A2/C1	20	580,08 €	C	13 T.T./Por reclasificación
Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	5	26	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Responsable de Administración Gestión Bibliográfica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Planificación, Innovación y Proyectos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Comunicación y Calidad	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Tecnología y Sistema	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Con. De informática
Bibliotecario	15-11	1	A1/A2	23	698,78 €	C	
Administrador de Análisis y Evaluación de Recursos y Servicios	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Área de Recursos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Adquisiciones	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador de Normalización y Proceso Técnico	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Préstamo Interbibliotecario y Obtención de Documentos	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Mantenimiento y Control de Fondos	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación

A N E X O

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Servicios	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Apoyo a la Investigación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Formación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Préstamo, Información y Consultas	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	5	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/encargado equipo
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN							
Director	14-10	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Informática	10	2	A2	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Sistemas y Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Configuración de Sistemas	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de B.D. y Soft. De Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Proceso de Microinformática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Administrador de Proceso de Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	3	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	4	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P.
Jefe de Área de Desarrollo	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios al Alumno	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador del Web Institucional	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Administración Electrónica y Sistemas de Información Estratégica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	9	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Comunicaciones	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Red y Seguridad T.I.C.	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Infraestructura de Red	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Telefonía	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	1	A1/A2	23	698,78 €	C	Telefonía (a extinguir)/Por reclasificación
Puesto Base Informática	10	1	A2	20	580,08 €	C	Telefonía (a extinguir)
Gestor Informática	14-10	4	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Telefonía/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	6	1	C1	17	459,47 €	C	Telefonía (a extinguir)
Jefe de Área de Apoyo a la Docencia	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Aulas de Informática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	11	A2/C1	20	580,08 €	C	5 T.T./ COMPLEMENTO P.

(*) Denominación de Procesos sujetos a cambio con la implantación efectiva del Área de Atención Integral al Estudiante

(**) Con implantación Secretaría Única y amortización de una plaza de administrador de Facultad o Escuela

(***) Jefes de Negociado contemplados con la implantación de Secretaría Única y amortización de los mismos en las Unidades correspondientes

La columna del Complemento Específico refleja las cantidades correspondientes al año 2009, si bien dichas cantidades se actualizarán anualmente de acuerdo con la normativa vigente

ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR TÉCNICA	2
ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICA ADMINISTRATIVA	4
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	7
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO E EQUIPAMIENTO	8
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9
TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICA	10
AYUDANTES DE ARCHIVOS DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS	11
TÉCNICA DE GESTIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	12
TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	13
TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14
FACULTATIVA DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	15
TÉCNICA DE APOYO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	16
TÉCNICA DE GESTIÓN	17

El turno de trabajo será siempre de mañana, salvo que en el apartado OBSERVACIONES de la RPT se especifique lo contrario o error u omisión respecto a la relación de puestos de trabajo de 1998/2008

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se modifican determinados aspectos de las materias de Historia de la Música y de la Danza y de Literatura Universal en la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía estableció mediante la Resolución de 7 de julio de 2009, los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años (BOJA del 25 de septiembre).

Con el objeto de, por un lado, adecuar la estructura de la prueba de la materia de Historia de la Música y de la Danza a la opcionalidad del resto de materias e incorporar los respectivos criterios generales de corrección y, de otro lado, modificar una de las lecturas obligatorias de Literatura Universal, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, por la presente Resolución, ha resuelto lo siguiente:

Artículo único.

Modificar el Anexo II de la Resolución de 7 de julio de 2009 (BOJA de 25 de septiembre) de las siguientes materias:

- Historia de la Música y de la Danza: Se modifica la estructura de la prueba y los criterios de corrección.

- Literatura Universal: En el apartado 2. Lecturas obligatorias, debe suprimirse: H. de Balzac, La piel de zapa, y se añade en su lugar: F. Dostoievski, El jugador.

Como consecuencia cada una de la materias quedan redactadas tal como figuran en el Anexo a esta Resolución.

Entrada en vigor:

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en lo que a Historia de la Música y de la Danza se refiere, mientras que la modificación contemplada para Literatura Universal será de aplicación a la Prueba que se celebre durante el curso 2011-2012.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria Andaluza, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA

I. TEMARIO

Temas.

1. La música en la Edad Media: el Canto Gregoriano y el movimiento trovadoresco. Nacimiento de la polifonía.

2. La música en el Renacimiento. La música vocal religiosa: misa y motete. Las formas vocales profanas: el madrigal, el villancico y el romance.

3. La música en el Barroco. Formas instrumentales: suite, concierto grosso y concierto a solo.

4. La música en el Clasicismo. Música sinfónica y música de cámara: la sinfonía clásica, la forma sonata, el cuarteto de cuerda.

5. La música instrumental en el Romanticismo: la música pianística y sinfónica.

6. La música vocal en el Romanticismo. La ópera, el lied y la zarzuela.

7. La danza y el ballet desde el Renacimiento hasta nuestros días.

8. El nacionalismo musical.

9. La música desde el Impresionismo hasta nuestros días. La música popular moderna.

10. El cante y el baile flamenco.

Audiciones.

1. Canto Gregoriano: Veni Creator.

2. Hoy comamos y bebamos, de Juan del Encina.

3. «Badinerie» de la Suite núm. 2 en Si menor, BWV 1067 de J.S. Bach.

4. «1.º Movimiento: Allegro con brio» de la Sinfonía núm. 5 en Do menor, opus 67 de L. W. Beethoven.

5. «Rêverie» de Escenas de niños, de R. Schumann.

6. «La donna e mobile» de Rigoletto de Giuseppe Verdi.

7. «Danza ritual del fuego» de El amor brujo, de Manuel de Falla.

8. «El Corpus Christi en Sevilla» de la suite Iberia, de Isaac Albéniz.

9. Preludio a la siesta de un fauno de Claude Debussy.

10. Yesterday, de The Beatles.

11. Taranta de Paco de Lucía.

Términos musicales.

Bloque 1: Teoría musical.

1. Alteraciones.

2. A capella.

3. Armonía.

4. Bajo continuo.

5. Coreografía.

6. Escala.

7. Melisma.

8. Melodía.

9. Polifonía.

10. Ritmo.

11. Timbre.

Bloque 2: Otros conceptos musicales.

12. Aria.

13. Palo flamenco.

14. Cuarteto de cuerda.

15. Folklore.

16. Forma de sonata.

17. Lied.

18. Motete.

19. Poema sinfónico.

20. Pop.

21. Suite.

22. Trovador.

II. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba consistirá en:

a) Dos obras o fragmentos musicales, entre los que debe elegirse uno para ser comentado y analizado con la ayuda de audición y partitura.

b) Dos temas teóricos, entre los que debe elegirse uno para su desarrollo.

c) Dos conjuntos de cuatro términos musicales cada uno, entre los que debe elegirse uno para la definición de los cuatro términos correspondientes.

En base a los puntos anteriores se define a continuación la estructura tipo de la prueba, que incluye las valoraciones numéricas asignadas a cada parte.

Estructura tipo de la prueba.

1. Comentario y análisis de una obra o fragmento musical con la ayuda de audición y partitura. Se debe elegir una entre las dos audiciones que se reproducirán durante la primera media hora de la prueba (cada audición se reproducirá dos veces):

- Opción A de audición (reproducida en primer lugar).

- Opción B de audición (reproducida en segundo lugar).

Para la opción escogida se debe responder:

1.a) Descripción de los siguientes elementos musicales utilizando terminología específica:

- Ritmo:

a) Tipo de ritmo (0,125).

b) Compás (0,125).

c) Tempo (0,125).

d) Otras observaciones de interés (0,125).

- Melodía:

a) Tipo de melodía (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Textura:

a) Tipo de textura (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Timbre:

a) Voz, instrumento, conjunto vocal o instrumental (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

Valoración: Hasta 2 puntos.

1.b) Forma, género musical, período artístico y cronología, autor y título de la obra.

- Forma:

a) Forma (0,25).

b) Otras observaciones de interés (0,25).

- Género/s (0,5).

- Período artístico (0,25).

- Cronología (0,25).

- Título (0,25).

- Autor (0,25).

Valoración: Hasta 2 puntos.

Total de la pregunta: 4 puntos.

2. Desarrollo de un tema teórico, a elegir entre las dos opciones siguientes:

- Opción A de tema teórico.

- Opción B de tema teórico.

Para la opción escogida se debe responder:

2.a) Situación del tema en su contexto histórico y social.

Valoración: Hasta 1 punto.

2.b) Características musicales.

Valoración: Hasta 2 puntos.

2.c) Cita y comentario de autores y obras.

Valoración: Hasta 1 punto.

Total de la pregunta: 4 puntos.

3. Definición de un conjunto de términos musicales, a elegir entre las dos opciones siguientes:

- Opción A de conjunto de cuatro términos musicales.

- Opción B de conjunto de cuatro términos musicales.

Para la opción escogida se deben definir los cuatro términos incluidos.

Valoración: 0,5 puntos por término.

Total de la pregunta: 2 puntos.

III. CRITERIOS DE CORRECCIÓN

La prueba se calificará conforme a las siguientes consideraciones:

1. La puntuación máxima será de 10 puntos. Cada una de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) será evaluada de forma independiente. Se calificará hasta 4 puntos el Comentario y análisis con la ayuda de audición y partitura, según las puntuaciones que aparecen en el examen para cada apartado de la pregunta. Y la definición de un conjunto de términos musicales tendrá una calificación máxima de 2 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos por cada término definido.

2. En ninguna de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) serán admitidas respuestas que mezclen contenidos de distintas opciones.

3. En las audiciones, el alumno deberá responder con claridad solamente a las opciones solicitadas y no a otras. El apartado otras observaciones de interés está previsto para que el alumno pueda añadir más información que la solicitada específicamente, pero siempre referida a cada uno de los elementos musicales objeto del análisis: ritmo, melodía, textura y timbre.

4. El contenido de las respuestas del tema teórico, así como la forma de expresarlo, deberá ajustarse a la pregunta y subapartados formulados. Por este motivo, se valorará positivamente el uso correcto del lenguaje, la claridad y concreción en las respuestas así como la presentación y pulcritud del ejercicio.

5. En la definición de un conjunto de términos musicales, las respuestas han de ser claras y breves, siendo suficiente con cinco o seis líneas para cada término.

6. Se valorará positivamente la corrección sintáctica y ortográfica.

LITERATURA UNIVERSAL

1. Temario

Tema 1. De la Antigüedad a la Edad Media.

- Breve panorama de las literaturas griega y latina.

- La épica medieval.

Tema 2. Renacimiento y Clasicismo:

- Contexto general. Los cambios del mundo y la nueva visión del hombre.

- La lírica del amor: el petrarquismo.

- La narración en prosa: Boccaccio.

- El teatro isabelino en Inglaterra.

Tema 3. El Siglo de las Luces:

- El desarrollo del espíritu crítico: la Ilustración. La Enciclopedia. La prosa ilustrada.

- La novela europea en el siglo XVIII.

Tema 4. El movimiento romántico:

- La revolución romántica: conciencia histórica y nuevo sentido de la ciencia.

- Poesía romántica. Novela histórica.

Tema 5. La segunda mitad del siglo XIX:

- Principales novelistas europeos del siglo XIX.

- El nacimiento de la gran literatura norteamericana (1830-1890).

- El arranque de la modernidad poética: de Baudelaire al Simbolismo.

- La renovación del teatro europeo: un nuevo teatro y unas nuevas formas de pensamiento.

Tema 6. Los nuevos enfoques de la literatura en el siglo XX y las transformaciones de los géneros literarios:

- La consolidación de una nueva forma de escribir en la novela.

- Las vanguardias europeas. El surrealismo.

- La culminación de la gran literatura americana. La generación perdida.

- El teatro del absurdo y el teatro de compromiso.

2. Lecturas obligatorias:

- W. Shakespeare, Romeo y Julieta.

- J. W. Goethe, Werther.

- F. Dostoievski, El jugador.

- Baudelaire, la parte titulada «Las flores del mal» de Las flores del mal.

- F. Kafka, La metamorfosis.

3. Estructura de la prueba y criterios de corrección:

- La prueba consistirá en dos preguntas teóricas (correspondientes al temario de Literatura universal), a elegir una; y en dos bloques de dos preguntas sobre fragmentos de obras de la lista de lecturas obligatorias, para elegir también uno de ellos.

- Se valorará con un máximo de 5 puntos la pregunta teórica y con un máximo de 5 puntos (2,5 puntos cada una) las dos preguntas sobre las obras de lectura obligatoria. Se valorarán en su conjunto el contenido de las respuestas y la

expresión de las mismas. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).

b) La precisión y la claridad.

c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación, adecuación a las cuestiones propuestas, etc.).

d) La riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 8 de noviembre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dimanante de recurso núm. 1145/2002.

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 1145/2002, promovido por Asociación Provincial de Guías Turísticos-Granada, contra Consejería de Turismo y Deporte, se ha dictado por la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sentencia en 1 de mayo de 2007, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Provincial de Guías de Turismo de Granada contra el Decreto impugnado, cuyo art. 2, párrafo segundo, anulamos por contrario a Derecho.

Esta sentencia se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días desde que sea firme, conforme establece el art. 107 de la LJCA.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 82/ISE/2010/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación:

En letra: Dos millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres euros con catorce céntimos (IVA excluido).

En cifra: 2.857.233,14 € (IVA excluido).

4. Adjudicación.

Fecha: 19.11.2010.

Contratista: Véase Perfil del Contratante.

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Dos millones setecientos setenta y un mil doscientos cuarenta y un euros con cuarenta y seis céntimos (2.771.241,46 €) (IVA excluido).

Granada, 23 de noviembre de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

b) Contratista: Limpesin, S.L.

c) Importe de adjudicación: 131.688 € (IVA Incluido).

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3008/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.

c) Número de expediente: 08-10/S-RTL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.

b) División por lotes: No.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo (IVA excluido): 104.534,68 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: No, al ser suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio (art. 83.1, párrafo 2, de la LCSP).

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Residencia de Tiempo Libre.

b) Domicilio: Camino de Sobrevela, Playa «El Burgo», s/n.

c) Localidad y código postal: La Línea, 11315.

d) Teléfono: 956 024 800.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 2010/000104.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 143.298,80 € (IVA Incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.11.2010.

- Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0.
- Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
- Fax: 956 008 572.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.
- b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta, 11008.
- c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: Se publicará en el perfil del contratante.

e) Fecha y hora de apertura de las proposiciones económicas: Se anunciará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.juntaandalucia.es/contratacion/>.

Cádiz, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 066/2010-SAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de Kits de Diagnóstico de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETS), con destino a los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 175, de 7 de septiembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con noventa y dos (208.438,92).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Bio-Rad Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación en euros: Doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con noventa y dos (208.438,92), de los cuales 192.999,00 corresponden al importe IVA excluido y 15.439,92 al IVA correspondiente.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 080/2010-SEAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y jardinería de los edificios e instalaciones que conforman la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y BOJA de fechas: 6.9.10, 29.9.10 y 14.9.10.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Un millón doscientos quince mil cuatrocientos (1.215.400,00).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 23 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación en euros: Un millón ciento veintiséis mil setecientos veinticinco con trece (1.126.725,13), de los cuales 954.851,80 corresponden al importe IVA excluido y 171.873,33 al IVA correspondiente.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 3018/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.0.012.23.OB.

d) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General.

2. Domicilio: C/ Muñoz Olivé núms. 1 y 3, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 035 000.

5. Telefax: 955 035 041.

6. Correo electrónico: mariap.abad@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas de la fecha límite de presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares (Jaén).

c) Lugar de ejecución: Casa de la Juventud de Linares.

1. Domicilio: C/ Federico Ramírez, 6.

2. Localidad y código postal: 23700, Linares.

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 45200000-9.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo VI-A.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: Un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (1.236.768,61 €).

IVA (18%): Doscientos veintidós mil seiscientos dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos (222.618,34 €).

Importe total: Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (1.459.386,95 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este contrato.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta, Sala de Juntas.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora: A las 11 horas del sexto día hábil siguiente al de examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, sobre núm. 1, de los licitadores, salvo sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad: Serán todos por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, sobre núm. 1, de los licitadores, se producirá el octavo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

Expte. 60/2010/R/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección: Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.

Tlfno: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Servicio de limpieza en los edificios de la Agencia Andaluza del Agua en Plaza de España, sector II y III y archivo general sito en carretera de Elche, s/n.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 19 de agosto de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 151.971,81 euros más 27.354,93 en concepto de IVA. Total: 179.326,74 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de octubre de 2010.

b) Contratista: Erpyl, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 117.018,29 euros más 21.063,29 euros en concepto de IVA. Total: 138.081,58 euros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Sevilla Arias.
Expte: CA-93/2010-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 9.9.2010.
Sanción: Multa de 501 € a 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Luis Manzera Barba.
Expte: CA-55/2010-PA.
Infracción: Grave al artículo 13.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 21.10.2010.
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Eugenio Aurelio Pérez Retes.
Expte: CA-75/2010-PA.
Infracción: Muy Grave al artículo 13.1.b) y Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 28.10.2010.
Sanción: Multa de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Luisa Bastón Rodríguez.
Expte: CA-98/2010-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 28.10.2010.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Pérez Gómez.
Expte: CA-18/10-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 6.10.2010.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Pérez García.
Expte: CA-50/2010-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 5.10.2010.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.
Expte: CA-12/10-EP.
Infracción: Muy Grave al artículo 19.15 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 05.11.2010.
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Ruiz Álvarez.
Expte: CA-97/10-EP.
Infracción: Muy Grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 8.10.2010.
Sanción: Multa de dos mil euros (2.000 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan López Arias.
Expte: CA-15/10-BO.
Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 19.10.2010.
Sanción: Multa de cinco mil euros (5.000 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Operadora Zájara, S.L.
Expte: CA-190/10-AJ.
Fecha: 14.10.2010.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Sánchez Díaz.
Expediente: CO-155/2010-ET.
Infracción: Leve, art. 14, Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 13.9.2010.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 30,05 euros a 150,25 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 19 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Doña María Teresa Gandullo García.
DNI: 29.724.626.
Expediente: I-PA-H-41/2010.
Fecha: 25 de octubre de 2010.
Acto notificado: Requerimiento para la acreditación de la identificación individual de sus tres perros, mediante el sistema de identificación electrónica normalizado (microchip), de la cartilla sanitaria de los mismos, donde deberá acreditarse las oportunas vacunaciones renovadas.
Materia: Protección de animales.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, transcurrido el cual se podrá iniciar expediente sancionador por la infracción grave recogida en el art. 39.t) de la Ley 11/2003, de Protección de Animales .

Huelva, 19 de noviembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican acuerdos de valoración en procedimientos de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de

diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Juan Antonio Ruiz Domínguez.
Expediente: CPV-20/10 y CPV-21/10.
Acto notificado: Acuerdos de valoración en los procedimientos de determinación de justiprecio, adoptados por la comisión provincial de valoraciones en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010 a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004). Contra los citados actos de la Comisión Provincial de Valoraciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes, ante la Comisión Provincial de Valoraciones.

Huelva, 24 de noviembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juego y apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Jesús María Marín Calderón.
Expediente: Inscripción en registro de control de acceso a instancia de establecimiento.
Fecha: 24.11.2010.
Sanción: Prohibición de acceso al establecimiento Bingos Andaluces, S.A.
Acto/s notificado/s: Iniciación de expediente.
Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma

somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-108/10.

Encausado: Melflor, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0013.JA/10.

Entidad beneficiaria: Cofenyx, Sdad. Coop. And.

Municipio: Mengíbar (Jaén).

Importe subvención: 11.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 12 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Resolución que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución 14 de septiembre de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Autorización Administrativa, Aprobación

de Proyecto y Declaración en Concreto de Utilidad Pública de Ejecución de la Línea Eléctrica de Alta Tensión Aero-Subterránea, D/C, de 30 kV, para Cierre Anillo Caños de Meca en el término municipal de Barbate (Cádiz), a don Francisco Mera Jiménez, don Eduardo Box Fernández, Inversiones Emperador, S.L., y doña Dolores Castro Almazo, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11008, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 19 de noviembre de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0038.MA/03.

Entidad: Fincas Almar, S.L.L.

Dirección: C/ Custodio Pugas, Edif. Canarias Bajo.

Localidad: 29740, Vélez Málaga (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 15 de octubre de 2010.

Expediente: RS.0048.MA/06.

Entidad: Sabrosur, S.L.L.

Dirección: Plaza de la Libertad, Blq. 1, Local 5.

Localidad: 29670, Marbella, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 15 de octubre de 2010.

Málaga, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a las entidades acuerdos vencidos en los expedientes citados (BOJA núm. 220, de 11.11.2010).

Advertido error en el Anuncio hecho por la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 4 de octubre de 2010, publicado en el BOJA núm. 220, página 47, de 11 de noviembre de 2010, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: «Acuerdo de Reintegro», en cada uno de los expedientes debe decir: «Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro».

Málaga, 15 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JUAN QUIROS HEROLA	77454089W	29-TV-0178/08
GEORGES DE SCHRUYVER	Y0530590V	29-TV-0189/09
IGNACIO JOSÉ ZORRILLA DELGADO	52586191A	29-TV-0231/09
DAVID RORY CLARK	X2636421T	29-TV-0273/09
DOLORES BOZA CASTRO	53151193X	29-TV-0085/10
APLICACIONES TÉCNICAS DASER, S.L.	B92480680	29-TV-0085/10
MIGUEL ÁNGEL YEBRA TEJADA	45284186S	29-TV-0293/10
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ BARRIENTOS	25689646A	29-TV-0294/10
ROSARIO RUIZ ARANDA	27380333Y	29-TV-0307/10
MARCOS ANTONIO TORRUBIA SANTIAGO	74860233V	29-TV-0316/10
CARMEN FERNANDEZ MUÑOZ	24586331K	29-TV-0318/10

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se re-

lacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ANTONIO RAFAEL GONZÁLEZ PADIAL	74808571J	64-TV-2010
FERNANDO MARÍN LÓPEZ	74829008A	29-TV-0276/10
JAVIER NARBONA SALGADO	43517380T	29-TV-0329/10

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, resolución de sus respectivos expedientes y requerimientos específicos para su prestación de consentimiento entrada en los domicilios objeto de los citados expedientes que conforman parte de nuestro parque de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconocen los actuales domicilios de los siguientes expedientados:

- Manuel Jiménez Heredia, con DNI 31512523-Q, expediente DAD-CA-2009-0044, cuyo último domicilio conocido estuvo en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

- José Flores Núñez, con DNI 75742752-A, expediente DAD-CA-2009-0039, cuyo último domicilio conocido estuvo en Olvera (Cádiz).

- Manuel Ruiz Alonso, con DNI 31819741-T, expediente DAD-CA-2009-0054, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

- Magdalena García Puchal, expediente DAD-CA-2009-0080, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

- Jesús Hermoso Camacho, expediente DAD-CA-2009-0071, con DNI 33985652-W, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

- Mohamed Budra Abdeselan, con DNI 45099934-Y, expediente DAD-CA-2009-0057, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

- Rafael Hernández Gómez, con DNI 44056434-A, expediente DAD-CA-2009-0051, cuyo último domicilio conocido estuvo en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra los arriba relacionados y en relación a las viviendas igualmente relacionadas de nuestra titularidad se ha dictado:

- Resolución de 14 de mayo de 2010, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letras a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Así como «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Manuel Jiménez Heredia, con DNI 31512523-Q, expediente DAD-CA-2009-0044.

- Resolución de 17 de junio de 2010, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letras a) y c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Así como «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita. José Flores Núñez, con DNI 75742752-A, expediente DAD-CA-2009-0039.

- Resolución de 26 de enero de 2010, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra a), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente».

Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Manuel Ruiz Alonso, con DNI 31819741-T, expediente DAD-CA-2009-0054.

- Resolución de 18 de agosto de 2010, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letras a) y c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Así como «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Magdalena García Puchal, expediente DAD-CA-2009-0080.

- Resolución de 13 de mayo de 2010, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letras a) y c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Así como «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se

acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Jesús Hermoso Camacho, expediente DAD-CA-2009-0071.

- Resolución de 21 de junio de 2010 del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Mohamed Budra Abdeselan, con DNI 45099934-Y, expediente DAD-CA-2009-0057.

- Resolución de 1 de junio de 2010, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita. Rafael Hernández Gómez, con DNI 44056434-A, expediente DAD-CA-2009-0051.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro:

- Requerimiento específico de entrada en domicilio realizado en fecha 17.5.2010, expediente DAD-CA-2009-0044, relativo a don Manuel Jiménez Heredia, con DNI 31512523-Q, referido a la Vivienda Grupo CA-0911, cuenta 45, sita en Plaza del Arenal, 3, 2.º C, 11130, en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio realizado en fecha 18.6.2010, expediente DAD-CA-2009-0039, relativo a don José Flores Núñez, con DNI 75742752-A, referido a la Vivienda Grupo CA-7023, cuenta 17, sita en C/ Orujo, 16, 11690, en la localidad de Olvera (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio realizado en fecha 21.6.2010, expediente DAD-CA-2009-0054, relativo a Manuel Ruiz Alonso, con DNI 31819741-T, referido a la vivienda Grupo CA-0915, cuenta 48, sita en C/ José de Espronceda, 2, 5.º D, 11207, en la localidad de Algeciras (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio, realizado en fecha 20.8.2010, expediente DAD-CA-2009-0080, relativo a Magdalena García Puchal, referido a la vivienda Grupo CA-0917, cuenta 106, sita en C/ José Espronceda, 1, 2.º B, 11207, en la localidad de Algeciras (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio, realizado en fecha 17.5.2010, relativo a Jesús Hermoso Camacho, expediente DAD-CA-2009-0071, con DNI 33985652-W, referido a la vivienda Grupo CA-0923, cuenta 182, sita en C/ Mónaco, 6, 7.º D, en la localidad de Algeciras (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio, realizado en fecha 24.6.2010, relativo a Mohamed Budra Abdeselan, con DNI 45099934-Y, expediente DAD-CA-2009-0057, referido a la vivienda Grupo CA-0915, cuenta 122, sita en C/ Miguel Hernández, 1, 3.º B, en la localidad de Algeciras (Cádiz).

- Requerimiento específico de entrada en domicilio, realizado en fecha 10.6.2010, relativo a Rafael Hernández Gómez, con DNI 44056434-A, expediente DAD-CA-2009-0051, referido a la vivienda Grupo CA-0911, cuenta 53, sita en Bda. del Arenal, 3, 3.º E, en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

En las respectivas resoluciones se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la

misma, con objeto de que se entreguen las llaves y dejen libres y expeditas las viviendas referidas a cada uno de ellos. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La Resolución y el resto de documentos aquí señalados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 12 de noviembre de 2010.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0127.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Ana Pichardo Carrero, DAD-CA-2010-0127, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 23, finca 59710, sita en José de Espronceda, 1, 6 C, 11207, Algeciras (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 1 de julio de 2010 donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915/23.

Finca: 59710.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: José de Espronceda, 1, 6 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Pichardo Carrero, Ana.

En Cádiz, a 22 de noviembre de 2010. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 22 de noviembre de 2010.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Bernal.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo que se citan, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 20 de mayo de 2010 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0915.

Finca: 99413.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: Joaquina Eguaras, 020 B D.

Apellidos y nombre del arrendatario: Castellano García, Eduardo.

Matrícula: GR-0915.

Finca: SC_000111.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: Joaquina Eguaras, 021 B C.

Apellidos y nombre del arrendatario: Martín Pinedo, Francisco.

Matrícula: GR-0915.
 Finca: 99455.
 Municipio (provincia): Granada.
 Dirección vivienda: Joaquina Eguaras, 162, 21, 2 B.
 Apellidos y nombre del arrendatario: López Castro, Miguel.
 En Sevilla, a 8 de noviembre de 2010. La Instructora, Mónica Díaz García; el Secretario, Francisco Javier Fernández Sánchez.

Granada, 8 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, María del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0023 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Celedonio Suárez Vázquez, DAD-SE-2010-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7058, finca SC_000016, sita en Polg. El Tinte, núm. 51, 2.º A, en Utrera (Sevilla), se ha dictado propuesta de Resolución de 27.10.2010, en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal. En Sevilla, a 28 de octubre de 2010. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0003 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Manuel Plata Fernández, DAD-SE-2010-0003, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7117, finca SC_000022, sita en C/ Tonelero, 2, 2.º C, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado propuesta de Resolución de 20.10.2010, donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: El art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 de R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7117.
 Finca: SC_000022.
 Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra.
 Dirección vivienda: C/ Tonelero, 2, 2.º C.
 Apellidos y nombre del adjudicatario: Plata Fernández, José Manuel.
 En Sevilla, a 2 de noviembre de 2010. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-122, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto en la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Florentina Molina Lara, DAD-SE-2009-0122, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000103, sita en C/ Taiwan, 3, Blq

6, 3.º B, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 11.11.2010, de la Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.º planta, Sevilla, 41012.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0121 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Jesús López Rojas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Jesús López Rojas, DAD-SE-2009-0121, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000103, sita en C/ Taiwan, núm. 3, Blq. 6, 3.º B, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 11.11.2010, de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta y la comunidad, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.º planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0124 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Inmaculada Sánchez Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Inmaculada Sánchez Gutiérrez, DAD-SE-2009-0124, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7063, finca 15286, sita en Plaza de los Girasoles, núm. 1, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado Resolución de 12.11.2010 del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, la falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.º planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Capítulo VI de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regula y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.15.31.18.18.78314.321.9.2009.

Expediente:

GR/C-VI/12/2010, 52.528.952-B, Nuria Román Sánchez, 3.080,00 €.

Granada, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.15311 818.77310.321.9.

Expedientes:

GR/STC/00015/2010, B18938373, Comercial Gallego Sempere, S.L.L., 9.616,00 €.

Granada, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resoluciones de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el extracto del expediente de reintegro que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, haciéndose constar que para el

conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, sita en C/ Esteban Ramírez Martínez, 2, 6.ª planta, de la localidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo interponerse durante dicho periodo el recurso de reposición correspondiente:

Núm. de expediente: JA/IGS/00012/2006.

Entidad: Unión de Mujeres Empresarias y Autónomas de Andalucía.

CIF/NIF: G23541766.

Último domicilio: Avda. de Andalucía, 75, 2.º A, 23006, Jaén.

Extracto del contenido: Resolución de Reintegro por importe de 969,54 € de principal más 163,48 € en concepto de intereses de demora.

Jaén, 18 de noviembre de 2010.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución complementaria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/ACS/0006/2008 (fecha solicitud: 1.4.2008).

Entidad: Manuel Alejo Navidad.

Acto notificado: Resolución complementaria de fecha 17.8.2010.

Jaén, 19 de noviembre de 2010.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sitio en: Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/TPE/00469/2010 (fecha solicitud: 20.1.2010).

Entidad: Fuertegroup, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 19 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/NPE/00046/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).
Entidad: Villanueva Propiedad Industrial, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 19 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 4/10.
Empresa imputada: Las Lomas 2006, S.L.
CIF: B04520243.
Último domicilio conocido: C/ Tejedores, 6, Bj. CP 18600, Motril (Granada).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Doce mil euros (12.000 €).

Expediente: 55/10.
Empresa imputada: Euroestanco y Eurobebidas, S.A.
CIF: A14603724.
Último domicilio conocido: C/ Jesús Calvario, núm. 31 (CP 14002) y C/ Ingeniero Juan de la Cierva, núm. 1 (CP 14013), ambos de Córdoba.
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Quinientos euros (500 €).

Almería, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la corrección de errores de la notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores, por presuntas infracciones a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Advertidos errores en el anuncio de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228, de 22 de noviembre, procede su corrección en los siguientes términos:

En el expediente que ocupa el quinto lugar de la publicación, donde dice: «Expediente: 149/09. Empresa imputada: España Wireless, S.L., CIF núm. B04606281...»; debe decir: Expediente: 149/10 Empresa imputada: España Wireless, S.L., CIF núm. B04606281...».

Y en el expediente que ocupa el sexto lugar de la publicación, donde dice: «Expediente: 150/09. Empresa imputada: España Wireless, S.L., CIF núm. B04606281...»; debe decir: «Expediente: 150/10 Empresa imputada: España Wireless, S.L., CIF núm. B04606281...».

Almería, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000019-10-P.

Encausado: Casual Bar «Cuatro Lunas».

Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 20, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000012-10-P.

Interesado: Instal Piquer Cucine, S.L.

Último domicilio: C/ Cala, núm. 4. C.P. 21002, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de deporte para la modalidad 4 «Participación en Competiciones Oficiales» (PCO), correspondientes al ejercicio 2010.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte en su Modalidad 4 Participación en Competiciones Oficiales (PCO), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las subvenciones concedidas para dicha modalidad al amparo de la referida Orden durante el ejercicio 2010, a favor de las Entidades Deportivas que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.02.21.486.00.46B.6.

Huelva, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

Núm. Expte.	Entidad Deportiva Beneficiaria	Subvención
PCO2010HU0001	CLUB DEPORTIVO HISPANIDAD	672,00
PCO2010HU0002	CLUB TIRO DEPORTIVO AMIGOS DEL 10	300,00
PCO2010HU0003	ACOARENATICOS CD	300,00
PCO2010HU0004	ASOCIACION DEPORTIVA LAS COLONIAS MARISMAS DEL ODIEL	450,00
PCO2010HU0005	CLUB DEPORTIVO CICLISTA LA PALMA	300,00
PCO2010HU0006	CD VOLEIBOL SAN BARTOLOMÉ	1.050,00
PCO2010HU0007	CLUB BALONCESTO LA PALMA 95	2.130,00
PCO2010HU0008	C. F. ATLETIC ONUBENSE	458,00
PCO2010HU0009	C.D. SPORTMAN DE MINUSVALIDOS	715,00
PCO2010HU0010	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE ALJARAQUE	300,00
PCO2010HU0011	MANZANILLA CLUB DE FÚTBOL	630,00
PCO2010HU0012	CDFB ZALAMEA	840,00
PCO2010HU0013	C.D. MANUEL MACARIO	450,00
PCO2010HU0014	C. D. SAN VICENTE DE PAUL	300,00
PCO2010HU0015	CLUB ORIENTACIÓN DE HUELVA	300,00
PCO2010HU0016	CD ENCINASOLA 2007	300,00
PCO2010HU0017	CLUB DEPORTIVO SAN SILVESTRE CLUB DE FUTBOL	300,00
PCO2010HU0018	SOCIEDAD DEPORTIVA EL JILGUERO	300,00
PCO2010HU0019	CLUB DEPORTIVO MOGUER	300,00
PCO2010HU0020	CD ZARZABASS	300,00
PCO2010HU0021	CLUB TAEKWONDO LA PALMA	575,00
PCO2010HU0022	CLUB DEPORTIVO EL HIGUERAL	639,00
PCO2010HU0023	CLUB DEPORTIVO HUELVA BALONCESTO	1.768,00
PCO2010HU0025	CLUB BALONCESTO MAZAGÓN	300,00
PCO2010HU0026	C. B. VALVERDE 89	300,00
PCO2010HU0027	CLUB NATACIÓN COLOMBINO	595,00
PCO2010HU0028	SPORTING CLUB HUELVA	538,00
PCO2010HU0029	CLUB DE AJEDREZ GAMBITO DE PLAYA MATALASCAÑAS	429,00
PCO2010HU0030	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL BASE BONARES	630,00

Núm. Expte.	Entidad Deportiva Beneficiaria	Subvención
PCO2010HU0031	CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE HUELVA	360,00
PCO2010HU0032	CLUB DEPORTIVO SIGLO XXI DE VOLEIBOL DE HUELVA	694,00
PCO2010HU0033	C.F.F. AL ANDALUS ONUBA	300,00
PCO2010HU0034	CLUB ATLETISMO VALDECA	1.200,00
PCO2010HU0035	CF LA ORDEN	450,00
PCO2010HU0036	CLUB BADMINTON IES LA ORDEN	580,00
PCO2010HU0037	CLUB DEPORTIVO VOLEY DOÑANA	823,00
PCO2010HU0038	CLUB DE ATLETISMO CURTIUS	1.100,00
PCO2010HU0039	CLUB RÍTMICO COLOMBINO	1.428,00
PCO2010HU0040	CLUB GIMNASIA RITMICA DE HUELVA	798,00
PCO2010HU0041	C.D. JAPONSPORT	350,00
PCO2010HU0042	CLUB JUJI-JAPÓN	485,00
PCO2010HU0043	CLUB RUGBY TARTESSOS DE HUELVA	575,00
PCO2010HU0044	CD SANTO ANGEL HUELVA	457,00
PCO2010HU0046	CLUB DEPORTIVO PEREZ CUBILLAS	950,00
PCO2010HU0047	CD ESTUARIA	1.750,00
PCO2010HU0048	CLUB HUELVA TENIS DE MESA	952,00
PCO2010HU0049	CLUB DEPORTIVO HUELVA VACCION	300,00
PCO2010HU0050	C. D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZULEM-ARACENA	1.975,00
PCO2010HU0051	C.D. MTB FUERTE Y FLOJO ISLA CRISTINA	300,00
PCO2010HU0052	A.D. SAN BARTOLOME MTB	350,00
PCO2010HU0053	C.D. DE JUDO DIOCESANO	300,00
PCO2010HU0054	CLUB NATACION HUELVA	606,00
PCO2010HU0055	C.D. HERRERÍAS	300,00
PCO2010HU0056	CLUB VOLEY D. J. A. 75	802,00
PCO2010HU0057	CLUB CARTAYA ATLETICO	863,00
PCO2010HU0058	CLUB BALONMANO PEDRO ALONSO NIÑO	1.520,00
PCO2010HU0060	CLUB «ONUBA» DE TENIS DE MESA	360,00
PCO2010HU0061	CLUB DEPORTIVO LOS ROSALES	1.000,00
PCO2010HU0062	CLUB NERVA BALONMANO	300,00
PCO2010HU0063	REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS DE HUELVA	500,00
PCO2010HU0064	NERVA CLUB DE FÚTBOL	300,00
PCO2010HU0065	C.D. LA PUEBLA	450,00
PCO2010HU0066	CLUB DEPORTIVO A TOPE	300,00
PCO2010HU0067	CLUB 81 TENIS DE MESA	503,00
PCO2010HU0068	CLUB BALONCESTO AYAMONTE	407,00
PCO2010HU0069	CLUB DE ATLETISMO DE AYAMONTE	535,00
PCO2010HU0070	CICLOCLUB EL CUARTO PLATO	300,00
PCO2010HU0071	CLUB DEPORTIVO BALONMANO FEMENINO ZALAMEA	532,00
PCO2010HU0072	CLUB BALONMANO VALVERDE	1.180,00
PCO2010HU0073	CLUB AJEDREZ ESURI	270,00
PCO2010HU0074	CLUB VALVERDE TENIS DE MESA	556,00
PCO2010HU0075	CLUB TENIS DE MESA AYAMONTE	405,00
PCO2010HU0076	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL NUEVO MOLINO	760,00
PCO2010HU0077	ESCUELA DE BALONCESTO LEPE ALIUS	1.710,00
PCO2010HU0078	CLUB DEPORTIVO NERVA MARISMILLAS	672,00
PCO2010HU0079	C.D. ROSTON-DO	350,00
PCO2010HU0080	JUDO CLUB LEPE	595,00
PCO2010HU0081	CLUB GIMNASIA RITMICA ILIPLA	588,00
PCO2010HU0083	UNION DEPORTIVA MEDINA ARSENA	590,00
PCO2010HU0085	CLUB DEPORTIVO CERREÑO	350,00

Núm. Expte.	Entidad Deportiva Beneficiaria	Subvención
PCO2010HU0086	CLUB DEPORTIVO SAN DIEGO	450,00
PCO2010HU0088	CLUB DEPORTIVO SPORTING ESCACENA	450,00
PCO2010HU0089	CLUB ATLETISMO EL LINCE - BONARES	574,00
PCO2010HU0091	OLIMPIC ONUBENSE CF	540,00
PCO2010HU0094	C.D. SANTA OLALLA	500,00
PCO2010HU0095	C. D. ATLÉTICO TARTESSOS	500,00
PCO2010HU0096	CLUB DEPORTIVO OKINAWA	450,00
PCO2010HU0097	REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA	450,00
PCO2010HU0099	CLUB DEPORTIVO ILIPLENSE	450,00
PCO2010HU0100	C.D. TORRE UMBRIA	360,00
PCO2010HU0101	AL-ANDALUS	505,00
PCO2010HU0102	ASOCIACION DEPORTIVA SALESIANOS DON BOSCO	788,00
PCO2010HU0103	CLUB DEPORTIVO TIKI TAKA	450,00
PCO2010HU0110	CLUB ASIRIO DE TIRO CON ARCO ONUBENSE	650,00
PCO2010HU0111	C.D. FLOYD-M VILLALBA FUTBOL SALA	300,00
PCO2010HU0114	CLUB DEPORTIVO ABEDUL	450,00
PCO2010HU0115	CLUB DEPORTIVO CRISTO POBRE	675,00
PCO2010HU0116	CLUB DEPORTIVO DUNAS TEAM	550,00
PCO2010HU0118	C.D. FUTBOL BASE DE HUELVA ANTONIO ROMERO PANCHO	375,00
PCO2010HU0120	C.D HUELVA ATLÉTICO	350,00
PCO2010HU0121	CLUB DEPORTIVO AROCHE C.F.	475,00
PCO2010HU0123	C.D. PADELMAN	450,00
PCO2010HU0125	AD TORII	865,00
PCO2010HU0127	C. A. ISLA CRISTINA	472,00
PCO2010HU0128	A.D. SANTA MARTA	770,00
PCO2010HU0129	CLUB ATLETISMO ARACENA	453,00
PCO2010HU0130	CLUB ONUBENSE DE DEPORTE ADAPTADO (C.O.D.A.)	720,00
PCO2010HU0131	CLUB DEPORTIVO ISLA SALTÉS	450,00
PCO2010HU0132	TENIS CLUB AYAMONTE	419,00
PCO2010HU0134	CLUB BALONCESTO CONQUERO	1.862,00
PCO2010HU0135	JUDO CLUB AYAMONTE	485,00
PCO2010HU0138	CLUB DEPORTIVO NAMASTE	825,00
PCO2010HU0140	CLUB ATLETICO THARSIS	475,00
PCO2010HU0141	CLUB VOLEIBOL LEPE 2000	1.180,00
PCO2010HU0142	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO LAS AMÉRICAS	1.211,00
PCO2010HU0143	CLUB DE AJEDREZ LA MERCED	650,00
PCO2010HU0144	CENTRO DEPORTIVO COLON	905,00
PCO2010HU0145	C.D. DE PORTEROS Y FUTBOL BASE 2001	820,00
PCO2010HU0147	CLUB VOLEIBOL VALVERDE	435,00
PCO2010HU0150	CLUB ONUBENSE DE BOXEO TARTESSOS	300,00
PCO2010HU0151	CLUB BALONMANO LEPE	963,00
PCO2010HU0152	C.D. JUDOLONT	375,00
PCO2010HU0154	C.D. SIEMPRE ALEGRES	800,00
PCO2010HU0159	CLUB ALONCESTO ONARES	1.550,00
PCO2010HU0160	JUDO CLUB MONTESSORI	281,00
PCO2010HU0162	C.D. ATLETICO VILLABLANCA	550,00
PCO2010HU0163	CLUB DEPORTIVO SORDOS DE HUELVA	2.000,00
PCO2010HU0166	C.D. ATLETISMO CIUDAD DE LEPE	315,00
PCO2010HU0167	CLUB DEPORTIVO HINOJOS	575,00
PCO2010HU0170	ASOCIACIÓN HIPICA COTO DE MONTEMAYOR	795,00

NOTIFICACIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de las propuestas de resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores a continuación relacionados, incoados a:

Viajes Marsans, S.A. (Expte.: MA-017/10), con último domicilio conocido en La Marina, 4, de Málaga.

Viajes Marsans, S.A. (Expte.: MA-018/10), con último domicilio conocido en C.C. Larios. Avda. de la Aurora, 21, de Málaga.

Viajes Marsans, S.A. (Expte.: MA-020/10), con último domicilio conocido en Avda. Andalucía, 36, de Málaga, titulares de los establecimientos denominados Agencia de Viajes Marsans, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 19 de noviembre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11. 469.01. 31R .0.
Sector población destinataria: PERSONAS MAYORES.
Beneficiarios: ENTIDADES PÚBLICAS:

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ
LOCALIDAD: VILLAMARTÍN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Taller de memoria para la Tercera Edad"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 30.000,00 €

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ
LOCALIDAD: VILLAMARTÍN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Escuela de abuelos y abuelas"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €

BENEFICIARIO: E.L.A. ESTELLA DEL MARQUES
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES
MODALIDAD: Programa "Sociosanitario para la población mayor"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €

BENEFICIARIO: E.L.A. GUADALCACIN
LOCALIDAD: GUADALCACIN

MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Centro de Día municipal"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.400,00 €

BENEFICIARIO: E.L.A. GUADALCACIN
LOCALIDAD: GUADALCACIN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural: El mayor de los Talleres"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 8.500,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: ZAHARA DE LA SIERRA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural para la Tercera Edad"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.900,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Taller de memoria"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 4.700,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Actividades físicas: Talleres y concurso baile social"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME
LOCALIDAD: TORRE ALHAQUIME
MODALIDAD: PROGRAMA: "Envejecimiento activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.700,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Estimulación cognitiva para usuarios de la residencia municipal"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 9.872,13 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Centro de Día Guadiaro"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 14.629,38 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA
LOCALIDAD: ROTA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Promoción jubilación y ocio creativo para un envejecimiento activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.700,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO
MODALIDAD: PROGRAMA: "Promoción del Envejecimiento Activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.500,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY
LOCALIDAD: PRADO DEL REY
MODALIDAD: PROGRAMA: "Promoción del envejecimiento activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE LA RIVERA
LOCALIDAD: PATERNA DE LA RIVERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Programa Animación Sociocultural: Abuelos en marcha"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 1.854,31 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS
LOCALIDAD: BENALUP-CASAS VIEJAS
MODALIDAD: PROGRAMA: "Actividades socioculturales"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE LA RIVERA
LOCALIDAD: PATERNA DE LA RIVERA
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Centro de Día Personas Mayores Municipal"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 18.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación Sociocultural Centro de Día Zona Sur"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 19.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE
LOCALIDAD: EL BOSQUE
MODALIDAD: PROGRAMA: "Dinamización comunitaria"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €

BENEFICIARIO: E.L.A. NUEVA JARILLA
LOCALIDAD: NUEVA JARILLA

MODALIDAD: PROGRAMA: "Actividades socioculturales"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 4.500,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESPERA
LOCALIDAD: ESPERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Actividades y Ocio y Tiempo libre"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Envejecimiento saludable"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €

BENEFICIARIO: E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA
LOCALIDAD: LA BARCA DE LA FLORIDA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural: Diamante 2010"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 5.720,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS
LOCALIDAD: SETENIL DE LAS BODEGAS
MODALIDAD: PROGRAMA: "Mayores en activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.400,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE
MODALIDAD: PROGRAMA: "Intervención sociológica"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA
LOCALIDAD: ROTA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación, Ocio y Tiempo Libre"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
LOCALIDAD: LOS BARRIOS
MODALIDAD: PROGRAMA: "Ocio y Tiempo Libre"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
LOCALIDAD: GRAZALEMA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Como mantenerse activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 8.000,00 €

BENEFICIARIO: E.L.A. ESTELLA DEL MARQUES
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Centro de Día Personas Mayores Municipal"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
LOCALIDAD: EL GASTOR
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.500,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE OLVERA
LOCALIDAD: OLVERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural: Mayores activos".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Actividades socioculturales"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES
LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Envejecimiento a través de la estabilidad emocional"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO
LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación comunitaria: Saber envejecer"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 4.500,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Envejecimiento activo: Agenda del Mayor"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.700,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE
LOCALIDAD: EL BOSQUE
MODALIDAD: PROGRAMA: "Salud para la mejora psicosocial"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 4.800,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESPERA
LOCALIDAD: ESPERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Promoción de la salud física"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BORNOS
LOCALIDAD: BORNOS
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación Sociocultural"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.600,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Centro de Día Taraguilla"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE TARIFA
LOCALIDAD: TARIFA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural del Centro de Día"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural Centro de Día El Abuelo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BORNOS
LOCALIDAD: BORNOS
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural Centro de Día del Coto"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.200,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BENAOCAZ
LOCALIDAD: BENAOCAZ
MODALIDAD: PROGRAMA "Preparación a la jubilación"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.500,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCION
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Viviendas Tuteladas"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Residencia Santa Isabel"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 35.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE
LOCALIDAD: UBRIQUE
MODALIDAD: PROGRAMA: "Preparación a la jubilación"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: " Envejecimiento Activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
LOCALIDAD: CHIPIONA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Respiro familiar y promoción del envejecimiento activo"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación comunitaria: Mayores activos"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BARBATE
LOCALIDAD: BARBATE
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA

MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Residencia Los Remedios"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 47.419,76 €

BENEFICIARIO: E.L.A. TORRECERA
LOCALIDAD: TORRECERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Animación sociocultural Edad de Oro"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE TARIFA
LOCALIDAD: TARIFA
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Centro de Día municipal"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 9.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS
LOCALIDAD: SETENIL DE LAS BODEGAS
MODALIDAD: MANTENIMIENTO: "Centro de Día San Isidro"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA
LOCALIDAD: ROTA
MODALIDAD: MANTENIMIENTO "Residencia municipal"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 30.000,00 €

2. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11.469.00. 31R .0.
Sector población destinataria: PERSONAS DISCAPACITADAS
BENEFICIARIOS: ENTIDADES PÚBLICAS:

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Lengua de signos española. Segundo nivel"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.750,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Danzaterapia"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME
LOCALIDAD: TORRE ALHAQUIME
MODALIDAD: PROGRAMA: "Taller sociocultural"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESPERA
LOCALIDAD: ESPERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Promoción del ocio y Tiempo libre"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Hipoterapia"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Actividades para la promoción del discapacitado"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 1.200,00 €

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Escuela de padres"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
MODALIDAD: PROGRAMA: "Sensibilización para la igualdad de oportunidades"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
MODALIDAD: PROGRAMA: "Integración social de dependientes y contra el maltrato oculto"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €

3. Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.441.01. 31R .5.
Sector población destinataria: PERSONAS DISCAPACITADAS
BENEFICIARIOS: OTROS ENTES PUBLICOS:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
MODALIDAD: PROGRAMA: "Desarrollo y consolidación del servicio de atención a la discapacidad"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
MODALIDAD: PROGRAMA: "Elaboración de un modelo de intervención para la inserción social"
CUANTIA SUBVENCIONADA: 7.500,00 €

Cádiz, 17 de agosto de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985),
el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11. 488.00. 31R .7.

Sector población destinataria: SECTOR DISCAPACITADOS.
Beneficiarios: ENTIDADES PRIVADAS.

BENEFICIARIO: AFEMEN (ASOCIACION DE FAMILIARES ENF. MENTALES).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ATENCION INTEGR. FAMILIAS AFECTADAS POR ENF. MENTAL CRÓNICA".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 34.372,02 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LOS MILAGROS.
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARÍA.
MODALIDAD: PROGRAMA: CURSO "COMUNICACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 2.850,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CAMPO DE GIBRALTAR (BESANA).
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 19.622,84 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN GADITANA DE TUTELA.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
CUANTIA SUBVENCIONADA: 33.438,81 €.

BENEFICIARIO: APAMA (ASOCIACIÓN DE PADRES, AMIGOS Y MINUSVÁLIDOS DE ALCALÁ DEL VALLE).
LOCALIDAD: ALCALÁ DEL VALLE.
MODALIDAD: PROGRAMA: "TALLERES DE FISIOTERAPIA Y PSICOMOTRICIDAD".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN GADITANA DE FIBROMIALGIA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "UNIDOS VENCEREMOS EL DOLOR".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 9.500,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "SERVICIO PUENTE ENTRE EL MUNDO EDUCATIVO Y EL LABORAL".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHÍA DE CÁDIZ.
LOCALIDAD: SAN FERNANDO.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA LOS AFECTADOS DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASPAEMIS (ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAP. INTELLECT. Y PREV. DE LAS DISCAPACIDADES).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ESCUELA DE PADRES".
CUANTIA SUBVENCIONADA: 12.500,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE EPILEPSIA (AFEDE).
LOCALIDAD: SAN FERNANDO.

MODALIDAD: PROGRAMA: "TALLER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA PROBLEMAS DEL CRECIMIENTO (CRECER).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "HOJA DE RUTA ANTE LA LLEGADA DE UN NIÑO CON DISCAPACIDAD".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN COMARCAL UPACE SAN FERNANDO.
LOCALIDAD: SAN FERNANDO.
MODALIDAD: PROGRAMA: "RESPIRO FAMILIAR Y APOYO DOMICILIARIO".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 60.000 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ. (ASORCA).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA 2010".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 18.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "PROYECTO VIDA INDEPENDIENTE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €.

BENEFICIARIO: FEGADI (FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAP. FÍSICA) .
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 160.420,50 €.

BENEFICIARIO: AGAMAMA (ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ASISTENCIA INTEGRAL. IGUALDAD EN LA DISCAPACIDAD DEL CÁNCER DE MAMA".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: AHINCO AFANAS (ASOC. DE INTEGRACIÓN CONILEÑA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).
LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "PSICOSOCIALES, EDUCATIVOS, OCIO Y TIEMPO LIBRE Y ATENCIÓN FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 30.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASMELT (ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA RURAL DE JEREZ).
LOCALIDAD: EL TORNO.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CAMPO DE GIBRALTAR (BESANA).
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
MODALIDAD: : PROGRAMA: "AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL EN LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 14.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ (ASORCA).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00.

BENEFICIARIO: ASGALAV (ASOC. GADITANA DE LARINGECTOMIZADOS Y LIMITADOS DE LA VOZ).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISARCOS.
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÁDIZ Y BAHÍA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "AUTONOMÍA PERSONAL Y HABILIDADES SOCIALES".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.500,00 €.

BENEFICIARIO: FEPROAMI (FEDERACIÓN PROV. DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP. INTELLECTUAL, PARÁLISIS CEREBRAL Y AUTISMO DE CÁDIZ).

LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: PROGRAMA: "RESPIRO FAMILIAR".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.500,00 €.

BENEFICIARIO: APASORD (ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SORDOS DE CÁDIZ).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASAMIOL (ASOCIACIÓN DE AYUDA AL MINUSVÁLIDO DEL OLVERA).
LOCALIDAD: OLVERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DESARROLLO".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASPAEMIS (ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAP. INTELECT. Y PREV. DE LAS DISCAPACIDADES).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "HABILIDADES SOCIALES Y AUTONOMÍA PERSONAL".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 9.500,00 €.

BENEFICIARIO: AFJE (ASOC. DE FIBROMIALGIA JEREZANA).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN CENTRO DOWN (CEDOWN) .
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO COGNITIVO PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 25.000,00 €.

BENEFICIARIO: A.V.A. DE (ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES).
LOCALIDAD: SAN JOSÉ DEL VALLE.
MODALIDAD: PROGRAMA : "INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS BARREÑA LA MONTERA.
LOCALIDAD: LOS BARRIOS.
MODALIDAD: PROGRAMA: "INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO:ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (ASPANIDO).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "FORMACIÓN PARA LA ESCUELA DE VIDA".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: FEPROAMI (FED. PROV. DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAP. INTELLECTUAL, PARÁLISIS CEREBRAL Y AUTISMO DE CÁDIZ).
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: PROGRAMA: "SERVICIO DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: UPACE JEREZ (UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "HIDROTERAPIA: ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y TRASTORNOS AFINES".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ATCOR (ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS DEL CORAZÓN DE CÁDIZ".
LOCALIDAD: SAN ROQUE.
MODALIDAD: PROGRAMA: "SOLIDARIDAD, SALUD Y DISCAPACIDAD".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 8.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASANSULL (ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES).
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: PROGRAMA : "SERVICIO DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL MEDIO FAMILIAR Y EL ENTORNO COMUNITARIO".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR (SANTA ADELA).
LOCALIDAD: ALGECIRAS.

MODALIDAD: PROGRAMA: " ENTRENAMIENTO EN AUTOCUIDADOS DEL ENFERMO DE PARKINSON".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.500,00 €.

BENEFICIARIO: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "BAÑOS SIN BARRERAS PARA DISCAPACITADOS".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: AFEMEN (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "MENTALIZATE (CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD MENTAL)".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 2.627,08 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN DOWN JEREZ ASPANIDO.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "LAVORO".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA "NOSOTROS TAMBIÉN NOS MOVEMOS".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 1.000,00€.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES (AVADE).
LOCALIDAD: SAN JOSÉ DEL VALLE.
MODALIDAD: PROGRAMA: "FAMILIAS IGUALES".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €.

BENEFICIARIO: APAMA (ASOC. DE PADRES AMIGOS Y MINUSVÁLIDOS DE ALCALÁ DEL VALLE).
LOCALIDAD: ALCALÁ DEL VALLE.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN ASANSULL.
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ASESORAMIENTO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: A.V.A.D.I.S. (ASOC. VEJERIEGA PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO).
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: "MANTENIMIENTO DE SEDE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN TUTELAR AFANAS BAHÍA DE CÁDIZ.
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ACCIÓN TUTELAR. DESARROLLO DEL EJERCICIO TUTELAR".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 16.435,26 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DISARCOS).
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €.

BENEFICIARIO: A.V.A.D.I.S. (ASOC. VEJERIEGA PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO).
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA: "EDUCACIÓN SEXUAL, RELACIONES INTERPERSONALES Y AFECTIVIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".
CUANTÍA SUBVENCIONADA : 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ADACCA (ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA: "AUTONOMÍA". PROGRAMA ESPECÍFICO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN ASPERGER DE CÁDIZ. .
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
MODALIDAD: PROGRAMA "ACTÍVATE".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 1.500,00 €.

BENEFICIARIO: ASIQUIPU (ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO).

LOCALIDAD: BARBATE.
MODALIDAD: PROGRAMA: "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEM).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESCLERÓTICO".
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 25.11.10

Nº Expediente: (DPHU) 551-2009-27361

Nombre y apellidos: MARIA NELVA MEDINA BANEGAS

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2009-46308

Nombre y apellidos: JUANA ALCALA CABALLERO

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-2250

Nombre y apellidos: VIRGINIA DUARTE PONCE

Contenido del acto: El día 4.5.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-2250, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-2273

Nombre y apellidos: RADOJAN BENLALLA

Contenido del acto: El día 16.6.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-2273, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-7008

Nombre y apellidos: ISABEL MARIA HERMOSÍN HURTADO

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-14707

Nombre y apellidos: MARIA OTILIA CRUZ DA SILVA

Contenido del acto: El día 16.6.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-14707, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-15378

Nombre y apellidos: SANDRA DEL MONTE GARCÍA

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-15557

Nombre y apellidos: Mª CARMEN ACEVEDO REBOLLO

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-15761

Nombre y apellidos: VALERICA FERARU

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo

de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-15799

Nombre y apellidos: FRANCISCO OCAÑA DÍAZ

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-15845

Nombre y apellidos: LUISA GARCÍA CONTIOSO

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-15891

Nombre y apellidos: NELLY GIANINA BUMBARU

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-16009

Nombre y apellidos: RAQUEL GARCÍA SUAREZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-16080

Nombre y apellidos: ANTONIO INFANTE RODRÍGUEZ

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-16083

Nombre y apellidos: GEORGETA MANIA

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-16130

Nombre y apellidos: ALINA MARIA SCOICA

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-16183

Nombre y apellidos: BERNARDO PÉREZ PÉREZ

Contenido del acto: Valorada su solicitud y antes de redactar propuesta de resolución denegatoria de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenido en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6.2), se le informa que dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-18470

Nombre y apellidos: LUCÍA MOLINA GIRALDO

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-18605

Nombre y apellidos: FRANCISCO GARCÍA ROBLES

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA

núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DP-HU) 551-2010-20865

Nombre y apellidos: CONSTANTIN PEDOLU

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11).

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-28362

Nombre y apellidos: RICARDO SANCHEZ LOPEZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DP-HU) 551-2010-28443

Nombre y apellidos: FLOAREA MARIA CAMPAN

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11).

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-28699

Nombre y apellidos: PANCHO ASENOV PAMCHEV

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm.

16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-28727
Nombre y apellidos: ILIE MARIN CRISTEA

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DPHU)551-2010-28750
Nombre y apellidos: EL HAJ HAFIDI

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DP-HU) 551-2010-29177
Nombre y apellidos: CARMEN CREZANTINA PANDELE

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27 de Noviembre).

Nº Expediente: (DPHU) 551-2010-29180
Nombre y apellidos: FRANCISCO ALFARO RODRÍGUEZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA

núm. 16, de 6.2.1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº Expediente: (DP-HU) 551-2010-29204
Nombre y apellidos: LEONARD SORIN ZLATE

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11).

Nº Expediente: (DP-HU) 551-2010-29861
Nombre y apellidos: VIORICA RIZEL

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. (DPHU) 353-2010-00001173-1, con respecto al/los menores D.V., ha acordado dar trámite de audiencia

a la madre de dicho/a menor doña Aiva Vaiceliunate, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

La propuesta del Instructor del presente procedimiento consiste en la ratificación del desamparo provisional y del resto de medidas de protección.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2008-00000081-1.

Interesada: Graciela Carretero Ruiz, con DNI/NIF 79.034.866-N, y domicilio en calle Manuel de Falla, 11, 29640 Fuengirola (Málaga); y Avenida de Mijas, 3, Edif. Vacaciones II, bloque 2, 9.º C, 29651 Mijas (Málaga).

Acto Notificado: Resolución de reintegro de fecha 6 de octubre de 2010.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 1.540,22 €, correspondiente a la subvención sin justificar (1.400,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro (140,22 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por el que se hace pública la Resolución de 25 de noviembre de 2010, de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales ejercicio 2010, de acuerdo con el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 25 de noviembre de 2010, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, y convocadas para el ejercicio 2010 por Resolución de 23 de febrero de 2010 de esta Dirección General (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51, de 16 de marzo).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.11 de la Orden anteriormente citada será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales C/ Levies, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- El Director General, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de Planta Semi-móvil de tratamiento de áridos cantera San Rafael, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2316/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta semi-móvil de tratamiento de áridos cantera San Rafael, promovido por Coexlucen, S.L., situado en Polígono 105, parcela 134, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/083.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto Acondicionamiento de la A-435, en los términos municipales de Pedroche, Torrecampo, Dos Torres y Pozoblanco.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Acondicionamiento de la A-435, el cual produce afección a las siguientes vías pecuarias: «Colada de Torrecampo», «Colada de Torrecampo a Pozoblanco» y «Colada de El Guijo a Villanueva de Córdoba», dicha afección deberá resolverse mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de modificación de trazado de las vías pecuarias afectadas, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, situado en tramo: Pozoblanco-Pedroche y Variante, en los términos municipales de Pedroche, Torrecampo, Dos Torres y Pozoblanco, expediente AAU/CO/099, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto técnico para la implantación del centro de transportes de mercancías de interés autonómico, en el término municipal de Bailén (Jaén).

Expediente: AAU-38/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto técnico para la implantación del centro de transportes de mercancías de interés autonómico, promovido por Consejería de Obras Públicas y Transportes. Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el término municipal de Bailén (Jaén). Afección a vía pecuaria «Vereda de Sierra Morena» expediente AAU-38/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafrá.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que somete a publicidad la resolución de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de tratamiento de reciclado de componentes eléctricos y electrónicos, sito en C/ Matorral, parcelas 36 y 37, de la localidad de Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 2808/2010).

Núm. de expediente: AAU*/SE/425/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.D. (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la

Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Andrew David Clifford Jones DNI: X4609370D.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/983/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Antonio Civanto Lozano. DNI: 26.181.181-M.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/973/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Emilio Santiago García DNI: 23.007.147-V.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/366/G.C/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 19 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada. (PP. 2852/2010).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Ampliación de la

capacidad de producción a 2,2 MT en Mina de Aguas Teñidas, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (AAU/HU/031/10).

Huelva, 8 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

NOMBRE	POL./PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
BERNAL GOMEZ MIGUEL	10/23-24	MONDA
BERNAL SANCHEZ FRANCISCO	10/89	MONDA
GOMEZ LOMEÑA FRANCISCO	10/30	MONDA
LUNA VILLANUEVA MIGUEL HROS. DE	10/99	MONDA
MANCHA MORALES ANTONIA	9/126	MONDA
MOYANO PEÑA PEDRO	12/15	MONDA
SANCHEZ MANCHA FERNANDO HROS. DE	11/86	MONDA
SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	10/20	MONDA
BV EXPORHANDL G VAN DER KAADEN	14/19	MONDA
GALVEÑO BERNAL MARIA	11/78	MONDA
JIMENEZ RUBIALES JOSE HROS. DE	11/58	MONDA
MARTIN GOMEZ MARTIN	10/76	MONDA
	10/25-26-31-81-83-86-92-	
TAPIA FONTIVEROS MIGUEL	11/144	MONDA
DEL CASTILLO LEON FRANCISCO JAVIER	10/79	MONDA
DIAZ RIVERO ISABEL MARIA	11/62-64	MONDA
GARCIA MUÑOZ JOSE	11/64-65	MONDA
LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE	20/4-5	COÍN
VERA CARABANTES RAFAELA	10/18-11/135	MONDA
VERA CARABANTES ANTONIO	11/136	MONDA
DOMÍNGUEZ MANCHA FRANCISCA		MONDA
FORTEA MARTINEZ JOSE	10/21	MONDA
RUEDA MANCHA FRANCISCA	10/74	MONDA

TEXTO DEL ANUNCIO

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2010 ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/2/2010, del monte público «Grupo de Montes de Monda», propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público «Grupo de montes de Monda», Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas «Cerro Gordo» y «Alpujata», a excepción del piquete de deslinde número 122.»

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 20 de diciembre de 2010, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Monda. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros les comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberán comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración deberán llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «La Sierra».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POL./PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
LICHTENBERG JUTTA	12/149	COIN
SCDAD. PROMOTORA LOS ANGELES	12/106	COIN
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCA	12/198	COIN
GOMEZ MORA FCO.	18/86	COIN
HDROS. SALVADOR PEDRAZA BAUTISTA	18/78, 20/20, 0/21, 20/23	COIN
ROMERO LOPEZ MARIA	18/79	COIN
AGUERA JIMENEZ JOSE	20/24	COIN
BALLENATO BECERRA MANUEL		COIN
DIAZ GARCIA FCA	12/198	COIN
GIL REY ISABEL	12/216	COIN
GUERRERO FDEZ JOSE	12/353	COIN
HDROS JOSE AGUILAR DE LA RUBIA	12/91	COIN
HDROS. MARIA LANZAT HEVILLA	12/173, 12/174, 12/175	COIN
MORENO CUEVAS MARIA	12/187	COIN
ORDOÑEZ GUERRERO ANTONIO S.	29042A01200090	COIN
SANCHEZ GARCÍA MARIA	12/354	COIN
SANFONT RUIZ JOSE	29042A01200222	COIN
ENRIQUEZ GUZMAN PEDRO	29042A01200200	COIN
ARRABALI PEREZ SALVADOR	29042A01200174	COIN
COMUNIDAD DE REGANTES DEL NACIMIENTO	29042A01200348	COIN
FERNANDEZ SANTOS JUAN	29042A01200351	COIN
FONTIVEROS MENDEZ CARMEN	29042A01200172	COIN
GARCIA GONZALEZ MATIAS VDA DE	29042A01200094	COIN
GARCIA MADUEÑO PEDRO	29042A01200185	COIN

NOMBRE	POL./PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
GONZALEZ GIL JOSEFA	29042A01200223	COIN
JIMENEZ GARCIA SALVADOR	29042A01200186	COIN
LEY ANTHONY	29042A01200347	COIN
LLAMAS GARCIA ALBERTO	29042A01200082	COIN
LOPEZ VERA MIGUEL	29042A01200188	COIN
MACIAS SANTOS ANTONIO	29042A01200193	COIN
MARTIN TORRES DOLORES	29042A01200100	COIN
MONTALIEN CROOKSTON GEORGE	29042A01200228	COIN
PARTOUNS LEONARDUS THERESIA GODEFRIDUS	29042A01200244	COIN
RUEDA BONILLA FRANCISCO	29042A01200204	COIN
SALGADO VAZQUEZ RAFAEL	29042A01200162	COIN
TORRES ESPADA MANUEL	29042A01200425	COIN
URBANEJA MARIA HDOS	29042A01200421	COIN
VALDIVIA BERROCAL MARIA JOSE	29042A01200173	COIN
SONDEIJKER MARGARETHA GERTRUDA	29042A01200244	COIN
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	29042A01200256	COIN
OLEA MONTERO FRANCISCO	18/86	COIN
LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE	20/4	COIN
SAFONT RUIZ JANICE PATRICIA	29042A01200146	COIN
CANCA GUERRA DIEGO	20/22	COIN

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 10 de mayo de 2010 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2010, del monte público «La Sierra», Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Archivo Definitivo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Archivos Definitivos relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados los puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener

conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0087/10-GRA/CG. Urbanización Lomalinda. Ogijares (Granada).

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 4774/07.

Interesado: Cecilia Martín Romero.

18360, Huétor Tájar, Granada.

Resolución de denegación concesión.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publica-

ción, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 4907/07.

Interesado: Antonio Rodríguez Navas-María Gracia Montoya Noguera.

18811 Zújar, Granada.

Resolución de otorgamiento

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 6117/07.

Interesados: Antonio Castro Rincón-Amelia García Ferrera.

41240 Almadén de la Plata, Sevilla.

Resolución de archivo desistimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de Modificación de características de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso

de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 03/2047MC.

Interesado: Eugenio Lorite López.

23440 Baeza, Jaén.

Resolución denegatoria.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de Modificación de características de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 03/5644MC.

Interesado: Ana M.ª Sánchez Sánchez.

29530, Alameda, Málaga

Resolución denegatoria.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de Modificación de características de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla.

de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 03/0898MC.

Interesado: Juan Lendínez Moral.

23001, Jaén.

Resolución de transferencia.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de Modificación de características de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 01/1579MC.

Interesado: C. R. La Escuchuela.

23600, Martos, Jaén.

Resolución de transferencia.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el

art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 6334/07.

Interesado: Ecoinversiones Agrarias, S.L.

14008, Córdoba, Córdoba.

Resolución de archivo desistimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 8941/07

Interesado: Fuenginver XXI, S.L.

29130, Alhaurín de la Torre, Málaga.

Resolución de denegación concesión

Sevilla, 12 de noviembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por informe, relativo a los

expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
AP-511/08-SE	ASOC. DE TURISMO SIERRA NORTE DE SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
AP-486/07-JA	CONSTRUCCIONES EALFA, S.L.	JAÉN
AP-034/09-SE	ARANGUETE ASUAR, JUAN ADOLFO	ALMONTE (HUELVA)

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución inadmisoria de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución inadmisoria de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 037/09-SE.

Expedientado: Jiménez Garrido, Benito, en representación de Agrojiménez, S.L.

Término municipal: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución de disconformidad dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B, del Registro de Aguas.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida Voltaire, s/n, Edificio Apex, 5.ª planta, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz). Tlfno: 856 814 250. Fax: 856 814 266.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref: B-8236/2008

Interesado: José Manuel Arias Álvarez.

T.M.: Arcos de la Frontera, Cádiz.

Resolución: Archivo/Caducidad.

Cádiz, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0489/10-GRA/AM: Joanna Germaine Peacock; Valor (Granada).

- 0495/10-GRA/AM: Promociones Campistas Amoró, S.L.; Pinos Genil (Granada).

- 0498/10-GRA/AM: Juan Francisco Puertas Arroyo; Cacín (Granada)

- 0505/10-GRA/AM: M.ª Josefa Serrano Cano; Montefrío (Granada)

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Archidona, de rectificación de bases para la selección de plaza de Administrativo.

Aprobadas bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Administrativo/a adscrito a Secretaría General como funcionario de carrera, mediante promoción interna, bases

que fueron objeto de publicación en el BOJA núm. 108, de 4.6.2010, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2010000763, de 26 de noviembre, se modificaron las mismas.

En este sentido, donde dice:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 2010000125, de fecha 11 de marzo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 21 de abril de 2010, cuyas características son:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: C1.

Denominación del puesto: Administrativo Secretaría General.

Código RPT: 29017-SEC-006.

Vacantes: Una.

“...”

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

“...”

Quinto. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros, titulares y suplentes que se designen por providencia de Alcaldía, y que cumplan los requisitos exigidos en los párrafos anteriores.

- Presidente a nombrar por la Alcaldía.

- Secretario que lo será el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

- Vocales a nombrar por la Alcaldía:

a) Uno a propuesta de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

b) Uno a propuesta del Delegado de Personal Funcionario.

c) Dos técnicos o expertos.»

Debe decir:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión como funcionario de carrera de las plazas que se incluyen en la Oferta

Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 201000125, de fecha 11 de marzo, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 21 de abril de 2010, cuyas características son:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: C1.

Denominación del puesto: Administrativo Secretaría General.

Código RPT: 29017-SEC-006.

Vacantes: Una.

La plaza referida está adscrita a Secretaría General y las funciones que tiene encomendadas son las que se describen en la correspondiente hoja de RPT.

El sistema selectivo elegido es el de oposición mediante promoción interna.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archidona, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia (y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada).

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Declaración comprensiva del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 24 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2103 3006 18 3112000034.

Quinto. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros, titulares y suplentes que se designen por providencia de Alcaldía, y que cumplan los requisitos exigidos en los párrafos anteriores y resto de normativa aplicable.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archidona, 26 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Sánchez Sánchez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. de Viviendas «Vecinos del Alamillo», de disolución. (PP. 2341/2010).

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativa Andaluzas, se hace público que en la Asamblea General celebrada el día 22.6.2010, se adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Disolución de la Cooperativa por realización del objeto social y el nombramiento de los siguientes liquidadores: Don Alejandro Jiménez Cáceres, don José María Soria Ponce y don Luis Miguel Pérez Velázquez.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Presidente, Alejandro Jiménez Cáceres.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Inteos, de reducción de capital (2.º anuncio). (PP. 2932/2010).

Que en Asamblea General y Universal de la Cooperativa, de fecha 27 de octubre de 2010, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital social a 3.006 euros, mediante condonación de dividendos pasivos, es decir, la parte de capital no desembolsada que asciende a 19.125 euros y devolución a los cooperativistas de parte de sus aportaciones con la pertinente modificación estatutaria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Presidente, José Luis Garrido López.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63